

PROLOGO

El aborto es un tema que siempre ha sido de discusión por las diferentes posturas que existen, desde todos los tiempos y todas las edades platican y comentan este tema muchas veces sin llegar a un común acuerdo, así sea en un grupo de amigos donde se este hablando del tema o en clase, etc.

Este tema se discute en una misma familia y da varias posturas ya que es tema muy complejo y se presta a diferentes interpretaciones así sea buenas o malas.

Desde tiempos anteriores se a tratado el tema, pero las posturas cambian no solo por que la misma sociedad va cambiando y evolucionando.

Se cree que en la actualidad la sociedad mexicana ya tiene un nivel cultural y educativo mas alto, que es una sociedad mas madura y consciente, que los jóvenes están mejor informados, que muchos tabúes han quedado en el olvido, que ahora hay mucha mas información de todos los temas y que muchos temas que en tiempos pasados no se tocaban como el hablar de sexo con los padres, aceptar las uniones libres, hasta hace algunos días hasta la convivencias en pareja de personas del mismo sexo, temas que hace tiempo atrás no se tocaban ni por equivocación, esto es un claro ejemplo de que la sociedad mexicana ya nos es la misma y que el cambio va demasiado rápido.

Pero en realidad toda la tecnología, todos los descubrimientos, las tendencias, los modismos y todos estos cambios culturales que a veces son consecuencia de encuentro y choques de diversas culturas para conformar una nueva, ¿nos están haciendo mas humanos?.

En realidad todo este mundo de que cualquier tema esta al alcance de todos es mejor para la sociedad, esto nos esta haciendo mas humanos o nos esta deshumanizando.

En realidad tenemos un sentido mas claro de la vida, por que el aborto es un aspecto muy serio, ya que en pocas palabras se trata de quitarle vida a un ser humano. Pero legalizarlo es una buena opción. Si se ponen a analizar los puntos buenos de la legalización de aborto son varios, ya que muy probablemente disminuirían las muertes de madres por abortos clandestinos.

.

Cuando no esta legalizado el aborto, muchas personas lo practican clandestinamente, y esto trae sus consecuencias porque al ser ilegal, no tiene a nadie quien les exijan una higiene en los consultorios ni en los instrumentos que utilizan para practicarlos. Aparte hay personas inexpertas que con tal de conseguir dinero a cualquier costa, practican estas operaciones, creyendo que es una cosa muy sencilla; y como madre lo que quiere es abortar, pues se somete a esta cirugía sin precaución alguna, cuando en realidad su vida esta en manos del doctor.

Aquí os trae a otro tema los doctores tienen en su ética profesional defender la vida, al estar practicando el aborto en realidad están haciendo uso de su juramento de proteger la vida.

Se estudia para matar a un ser humano.

INTRODUCCIÓN

El aborto es un tema que causa polémica entre las mujeres ya que afecta en manera mas directa a ellas que a los hombres y comúnmente son en las que se basa la decisión de decir si o no al aborto.

Con esto no se quiere decir que ellas sean las que tienen toda la culpa y que solo es un tema de las mujeres, al contrario es un tema de toda la sociedad ya que se esta afectando un bien jurídico tutelado de los mas importantes que es La Vida.

Revisando el código penal de Michoacán encontramos que este se encuentra señalado en el titulo decimosexto en delitos contra la vida y la salud capítulo VII.

Antes y aunque el aborto solo se legalizo en el DF en Morelia desde que recuerdo en el periódico (para ser mas específicos La Voz de Michoacán) en la sección de clasificados aparece un anuncio que dice ¿problemas con tu embarazo? Tiene un teléfono y dirección a estado ahí desde que yo recuerdo y no es mas que una clínica clandestina donde se practica el aborto clandestinamente obviamente, y las autoridades que han hecho ese anuncio a estado a la vista de todos es increíble que no tenga una solución, que nuestras autoridades nieguen que desconocen por que mas descaro no puede haber, no se puede negar que existe y que las autoridades no hacen absolutamente nada para evitarlo, en dado caso si las autoridades no leyeron el periódico que mas tiempo tiene y que es de mayor circulación aquí en Morelia los doctores o personal que atiende esta clínica tienen un letrero la misma frase afuera de su hospital o como se le llame, eso si es una burla ya para las autoridades competentes en el asunto.

En la experiencia personal conociendo casos de abortos han sido en jóvenes también este tema se relaciona mucho con la juventud ya que tal vez tenemos la necesidad de tener relaciones pero no tenemos la capacidad mental para saberlas llevar o la educación adecuada sobre esto es cierto que los jóvenes nos dejamos guiar por impulsos, pero también nos hace una cultura de información aun mejor es cierto que se da información pero aun falta un buen camino por recorrer, ya que todo esto es por falta de educación en muchos casos.

En la actualidad existen muchos métodos anticonceptivos es increíble que aun así se tengan tantos embarazos no deseados.

El problema en las discusiones frente al mismo radica que se realicen como si se estuviera debatiendo un procedimiento anticonceptivo, como la píldora del día siguiente. Es un procedimiento quirúrgico delicado, que pone en peligro la vida de la madre y mas si es en clínicas patito y que elimina la vida potencial del producto de la concepción.

En la despenalización del aborto o la regulación del aborto. La influencia de la iglesia católica en nuestro país, ha sido definitiva a la hora de censurar un debate más abierto y sincero que permitiera salidas, incluso se ha dicho por parte del cardenal que se excomulgara a los senadores y diputados que aprueben esta práctica, sabiendo que desde que Benito Juárez separó la iglesia del gobierno con sus leyes de reforma, la iglesia aun juega un factor importante en las decisiones políticas de nuestro país.

Por otro lado en muchos casos las mujeres, enfrentan varios problemas

Sociales que asolan nuestro país, como la pobreza extrema, la represión armada a comunidades indígenas, el desarraigo y la desocupación de miles de habitantes, y otras graves violaciones a los derechos humanos. A través de la cuestión del aborto podemos observar, en abanico, una diversidad de problemas sociales. Por un lado, la discriminación sexual y por otro la doble moral que rodean las relaciones sexuales en nuestra sociedad, dificultan muchos de los intentos de educación y formación sexual y de provisión de métodos contraceptivos seguros o de relaciones más igualitarias y respetuosas, que conducirían a reducir los embarazos no deseados y por tanto, a prevenir los abortos. Por el otro, la conjunción de desinformación, baja autoestima, falta de recursos económicos y la desesperación, ha llevado y lleva a la muerte o a la invalidez a miles de mujeres.

EL ABORTO

Para conocer a fondo el problema debemos empezar por saber que se entiende por aborto y de donde proviene;

Gramaticalmente la palabra aborto viene de Abortus, ab y ortus, nacimiento. Equivale a parto anticipado, lo nacido antes de tiempo. Aborto es la sustantivación del participio de aborior, que en latín significaba Morir.

Hay varios conceptos sobre el aborto:

- * Por aborto debe entenderse el hecho de la interrupción del proceso natural del embarazo que produce la muerte del feto o producto de la concepción.
- * Aborto es la expulsión o extracción del producto antes que la naturaleza lo realice, o sea, el atentado contra su desarrollo intrauterino y no su muerte.
- * La destrucción del producto de la concepción en cualquier etapa de la vida intrauterina, sea por la expulsión violenta del embrión o feto o por su destrucción en el vientre materno.
- * Hay aborto siempre que el producto de la concepción es expelido del útero antes de la época determinada por la naturaleza.
- * Interrupción maliciosa del embarazo con el propósito de destruir una futura vida humana.
- * La muerte dolosa del feto dentro del útero, o su violenta expulsión del vientre materno, de la que sigue la muerte del feto.
- * La muerte de una vida en germinación.
- * El aborto está consumado desde que opera la interrupción del proceso fisiológico de la concepción. La expulsión se produce, ordinariamente, después por reacción defensiva del organismo. Es una consecuencia natural de la disolución del producto de la concepción.
- * Los médicos legistas, están de acuerdo en que médicalemente por aborto ha de entenderse La interrupción del embarazo en aquel período en que el producto de la concepción no es todavía capaz de vivir fuera del claustro materno, por no ser aún visible, esto es en los primeros seis meses de la preñez.

La interrupción maliciosa del proceso fisiológico de la preñez. La preñez existe desde el momento de la fecundación hasta el alumbramiento, y la fecundación desde que el germen macho y el germen hembra se confunden, o dicho en otros términos desde el instante en que el espermatozoide y el óvulo se ponen en contacto. Por tanto, la interrupción maliciosa de la preñez entre esos dos momentos extremos, es jurídicamente, el aborto.

Médicamente el aborto es Embrialario antes de los noventa días, Fetal hasta el séptimo mes; a partir de esa fecha ya no se trata de aborto, sino de parto prematuro, considerándose entonces al niño viable desde el punto de vista legal.

Para la medicina el aborto es sólo un fenómeno que interrumpe el proceso fisiológico del embarazo y carece totalmente de importancia que sea producida debido a causas naturales o patológicas, o se deba a un acto humano intencional. El concepto médico engloba por consiguiente tanto al que se produce en forma espontánea como al provocado

Algunos médicos definen el aborto como La eliminación de un embrión o feto de la pared del útero a la que se ha adherido. Esta extirpación se efectúa generalmente mediante una operación quirúrgica.

Otros creen que el aborto es cualquier medida que detenga el desarrollo de un óvulo fecundado, aún antes de su implantación en el útero.

Técnicamente el aborto es la interrupción del embarazo por la muerte o dispersión del producto de la concepción, es decir, la acción de interrumpir y expulsar el producto, muerto o antes de que esté en condiciones de vivir independientemente.

LO QUE DICEN NUESTRAS LEYES SOBRE EL ABORTO

Según nuestro código penal del estado de Michoacán:

Artículo 285.– Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Artículo 286.– A la mujer que se provocare el aborto se le impondrán prisión de uno a tres años y multa de cincuenta a ciento cincuenta días de salario.

Artículo 287.– Al que causare el aborto con el consentimiento de la mujer, se le impondrán de uno a cinco años de prisión y multa de cincuenta a doscientos cincuenta días de salario.

Cuando falte el consentimiento se impondrán al delincuente de tres a ocho años de prisión y multa de cien a quinientos días de salario.

Artículo 288.– Cuando el aborto lo causare un médico, cirujano, partero o enfermero, de uno u otro sexo, se le suspenderá además en el ejercicio de su profesión de dos a cinco años. Si habitualmente se hubiere dedicado a la práctica de abortos, se le privará en el ejercicio de su profesión.

Artículo 290.– No es punible el aborto culposo causado por la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Artículo 291.– No se aplicará sanción, cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte o de un daño grave a su salud, ajuicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico especialista en la materia, siempre que esto fuere posible y no resulte peligrosa la demora.

Código de procedimientos penales en el estado de Michoacán:

Artículo 113.– En los casos de aborto, los elementos configurativos del tipo penal se tendrán por comprobados conforme a lo establecido para el homicidio; los peritos reconocerán a la madre y describirán las lesiones que presente, determinando sobre la causa del aborto.

También podría ser considerado como homicidio ya que el artículo que habla del homicidio dice:

Artículo 110.– Los elementos constitutivos del delito de homicidio se tendrán por comprobados con la inspección y descripción del cadáver hecha en los términos de los dos artículos anteriores, y con el dictamen de los peritos médicos, quienes practicarán la necropsia y expresarán con minuciosidad el estado que guarde el cadáver y las causas que originaron la muerte. Si hubiere sido sepultado sin autorización legal, se procederá a exhumarlo, para los efectos expresados.

Podrá dejar de practicarse la necropsia, cuando, durante la indagatoria, el Ministerio Público, previa opinión de los peritos médicos, y cuando la causa del deceso sea evidente y demostrable en la exploración exterior del cadáver, estime que no es necesaria; en este caso, bastará que los peritos, previa exploración de las lesiones que éste presente, declaren que la Muerte fue resultado de las lesiones inferidas. La causa de la muerte debe ser evidente y patente.

Si en el proceso el tribunal considera que es ineludible la necropsia, aún cuando la Representación Social en la averiguación previa hubiera accordado la dispensa de la misma, se ordenará la exhumación del cadáver para

que se lleve a efecto.

Artículo 111.– Cuando no haya médicos que puedan practicar la necropsia, el cadáver no se encuentre o por cualquier otro motivo no puede efectuarse, bastaría que los peritos, en vista de los datos que obren en el expediente, declaren que la muerte fue resultado de las lesiones inferidas.

Artículo 112.– Deberá estar legalmente acreditado que los menoscabos corporales a que hacen mención los artículos 108 y 109, así como aquel daño corporal letal aludido por el numeral, 110, fue ocasionado, por una causa externa atribuible a una conducta, humana, y que existe entre ambos un nexo de causalidad, independientemente de la culpabilidad que se pudiera establecer.

TIPOS DE ABORTO

Dentro de este fenómeno se deben diferenciar dos grandes tipos de abortos, los espontáneos o naturales y los inducidos artificialmente.

1) ABORTO ESPONTÁNEO:

Un aborto espontáneo es una experiencia sumamente angustiosa y traumática. Ocurre cuando un embarazo que parecía estar desarrollándose normalmente termina de manera abrupta, dejando a la pareja emocionalmente devastada. Cerca del 15 por ciento de los embarazos que se detectan concluye de esta manera.¹

El aborto espontáneo es la pérdida del embarazo antes de las 20 semanas, cuando el feto no está aún en condiciones de sobrevivir fuera del útero materno. La mayoría de los abortos espontáneos tiene lugar durante el primer trimestre, es decir, durante las primeras 12 semanas de embarazo. Hasta el 50 por ciento de los embarazos puede terminar en un aborto espontáneo, ya que muchas pérdidas ocurren antes de que la mujer se dé cuenta de que está embarazada.

¿Por qué ocurren los abortos espontáneos?

No se conocen bien las causas que provocan los abortos espontáneos. Cuando una mujer sufre un aborto espontáneo durante el primer trimestre, es muy común que su médico no pueda determinar la causa. Sin embargo, la mayoría de los abortos espontáneos ocurre cuando un embarazo no se está desarrollando normalmente y, por lo general, no hay nada que la mujer o su médico puedan hacer para impedirlo.

Entre los factores que, según se ha comprobado, provocan abortos espontáneos durante el primer trimestre, el más común es una anomalía cromosómica en el feto. Los cromosomas son las estructuras celulares diminutas con forma de filamento donde se encuentran nuestros genes, los cuales determinan todos nuestros rasgos, desde el color de los ojos hasta el funcionamiento de nuestros órganos internos. Cada persona tiene 23 pares de cromosomas, o 46 en total. Un cromosoma de cada par proviene del padre y el otro de la madre. Hasta el 70 por ciento de los abortos espontáneos que tienen lugar durante el primer trimestre se origina en anomalías cromosómicas del feto.³

La mayoría de las anomalías cromosómicas es resultado de un óvulo o espermatozoide defectuoso. Antes del embarazo, los óvulos y espermatozoides inmaduros se dividen para formar células maduras con 23 cromosomas. A veces, una célula se divide de manera despareja y produce óvulos o espermatozoides con cromosomas de más o de menos. Si una célula tiene la cantidad incorrecta de cromosomas, el embrión tiene una anomalía cromosómica y, por lo general, se produce un aborto espontáneo. Las anomalías cromosómicas aumentan con la edad y las mujeres mayores de 35 años corren un riesgo mayor de aborto espontáneo que las mujeres más jóvenes.

Las anomalías cromosómicas también pueden producir un cigoto detenido, un saco de embarazo que no contiene feto alguno, ya sea porque el embrión no se formó o porque dejó de desarrollarse muy temprano. En las primeras semanas, la mujer puede notar que sus síntomas de embarazo han desaparecido y puede tener sangrado vaginal de color marrón oscuro. Con un examen por ultrasonido podrá observarse que el saco de embarazo está vacío. Un cigoto detenido terminará un aborto espontáneo, que a veces puede tardar varias semanas en producirse. Dado que la espera de un aborto espontáneo es traumática, los médicos suelen recomendar vaciar el útero mediante un procedimiento llamado D&C (dilatación y curetaje). Sin embargo, esperar que un aborto espontáneo se produzca de forma natural no debería perjudicar la salud de la mujer ni sus probabilidades de tener un embarazo sano más adelante. La mujer elegirá junto con su médico el método más conveniente.

Hay otros factores que también pueden influir, como infecciones y problemas hormonales o de salud en la madre (por ejemplo, diabetes mal controlada, lupus eritematoso sistémico o enfermedad tiroidea). Un estudio realizado recientemente comprobó que las mujeres con vaginosis bacteriana tienen una probabilidad nueve veces mayor de tener un aborto espontáneo que las mujeres no infectadas.⁴

Los hábitos de la madre también pueden incrementar su riesgo de sufrir un aborto espontáneo durante el primer trimestre. Los resultados de varios estudios sugieren que las mujeres que beben alcohol, fuman o consumen drogas ilícitas corren un riesgo mayor.⁵ Otro estudio sugiere que las mujeres que utilizan analgésicos, como medicamentos no esteroides antiinflamatorios (por ejemplo, ibuprofeno) y aspirinas, en el período cercano a la concepción también podrían aumentar su riesgo de sufrir un aborto espontáneo.⁶

El aborto espontáneo durante el segundo trimestre se debe a menudo a problemas en el útero (por ejemplo, un útero de forma anormal) o a un cuello uterino debilitado que se dilata en forma prematura. Al igual que con las pérdidas que ocurren durante el primer trimestre, las infecciones maternas y las anomalías cromosómicas pueden causar abortos espontáneos en un momento posterior del embarazo. Aparentemente, las anomalías cromosómicas causan hasta el 20 por ciento de los abortos espontáneos ocurridos durante el segundo trimestre.³ Estas pérdidas también pueden ser causadas por ciertos problemas en el sistema inmunológico de la madre (por ejemplo, lupus).

Entre los factores que por lo general no incrementan el riesgo de aborto espontáneo se encuentran las relaciones sexuales, el trabajo fuera de la casa (a menos que la mujer esté expuesta a productos químicos tóxicos) y el ejercicio físico.

¿Cuáles son los síntomas del aborto espontáneo?

El sangrado vaginal, a veces acompañado por dolores menstruales o dolores abdominales más fuertes, puede ser una señal de que la mujer está por tener un aborto espontáneo. Es importante recordar que muchas mujeres experimentan dolores menstruales durante los primeros meses del embarazo y que la mayoría no tiene un aborto espontáneo. La mujer debe consultar a su médico si experimenta cualquier tipo de sangrado, aunque sea leve, durante el embarazo. El médico podrá realizarle un examen interno para determinar si el cuello del útero está dilatado (señal de que es probable que se produzca un aborto espontáneo) y, a veces, un examen por ultrasonido y análisis de sangre. Las mujeres que tienen abortos espontáneos deben procurar conservar parte del tejido en un recipiente limpio para que el médico pueda examinarlo.

¿Qué tratamiento debe recibir la mujer que tiene un aborto espontáneo?

En la mayoría de los casos, no se requiere ningún tratamiento. El útero se vacía solo como si fuera una

menstruación intensa. Sin embargo, algunos médicos recomiendan una dilatación y curetaje en ciertos casos, como cuando la mujer tiene una hemorragia intensa o una infección, o cuando un examen por ultrasonido muestra que queda tejido en el útero (lo cual puede producir una hemorragia intensa).

¿Qué pruebas se realizan después de un aborto espontáneo?

Por lo general, los médicos no realizan ninguna prueba después de un primer aborto espontáneo durante el primer trimestre. Con frecuencia, no se conocen las causas de estos abortos espontáneos, aunque se cree que pueden deberse a anomalías cromosómicas. Cuando la mujer tiene un aborto espontáneo durante el segundo trimestre o ha tenido dos o más durante el primero, suele indicarse alguna de las siguientes pruebas para determinar la causa :

Análisis de sangre para detectar anomalías cromosómicas en ambos padres (cariotipo) y ciertos problemas hormonales y trastornos del sistema inmunológico de la madre.

Pruebas para detectar anomalías cromosómicas en el tejido obtenido del aborto espontáneo (en caso de contarse con él).

Examen por ultrasonido del útero.

Histeroscopía, visualización del útero a través de un endoscopio especial que se inserta por el cuello del útero.

Histerosalpingografía, una radiografía del útero.

Biopsia endometrial, succión de un pequeño trozo de revestimiento uterino para detectar efectos hormonales.

¿Cuáles son las causas de los abortos espontáneos recurrentes?

Si bien los abortos espontáneos suelen ocurrir una sola vez, hasta una de cada dos parejas experimenta dos, tres o más abortos espontáneos seguidos.³ En algunos casos, estas parejas tienen un problema subyacente que provoca estos abortos. Las parejas que han sufrido dos o más abortos espontáneos deben someterse a una evaluación médica completa para conocer la causa de los abortos y saber qué hacer para impedir que se produzcan más. Sin embargo, las pruebas sólo pueden determinar la causa de los abortos espontáneos recurrentes en hasta el 50 por ciento de los casos.¹

Entre algunas de las causas conocidas más comunes se encuentran las siguientes:

Problemas cromosómicos. Si bien los resultados de estudios anteriores sugerían que los problemas cromosómicos sólo se producían una vez, otros estudios más recientes indican que los problemas cromosómicos pueden provocar casi el 50 por ciento de las pérdidas recurrentes de embarazos.¹ La mayoría de las parejas que sufren abortos espontáneos recurrentes tiene cromosomas normales, pero existe una probabilidad del 2 al 4 por ciento de que alguno de los dos sea portador de una redistribución cromosómica que no afecta su propia salud pero que puede provocar redistribuciones cromosómicas en el feto y resultar en un aborto espontáneo.¹ Se recomienda a ambos padres realizarse un análisis de sangre llamado cariotipo para determinar la presencia de estas redistribuciones cromosómicas.

Anomalías uterinas. Las anomalías del útero causan entre el 10 y el 15 por ciento de los abortos espontáneos recurrentes.¹ Estas pérdidas del embarazo pueden ocurrir en el primer o el segundo trimestre. Algunas mujeres nacen con un útero cuya forma es anormal o que se encuentra dividido en forma parcial o completa. Otras desarrollan tumores no cancerosos (fibroides) o tienen cicatrices en el útero debido a cirugías previas. Estas anomalías pueden limitar el espacio disponible para el feto en crecimiento o interferir con el abastecimiento de sangre al útero. Algunas anomalías uterinas pueden corregirse mediante cirugía, lo cual

incrementa las probabilidades de tener un futuro embarazo exitoso. Un cuello uterino debilitado (a veces llamado cuello incompetente) puede causar un aborto espontáneo, por lo general entre las semanas 16 y 18 del embarazo. A veces es posible prevenir los abortos espontáneos recurrentes causados por un cuello uterino debilitado colocando una sutura a su alrededor al comienzo del siguiente embarazo. Este procedimiento se conoce como cerclaje.

Causas hormonales. Cuando el organismo segregá una cantidad excesiva o insuficiente de ciertas hormonas, puede aumentar el riesgo de aborto espontáneo. Algunos investigadores creen que las bajas concentraciones de la hormona progesterona, que es fundamental durante la primera etapa del embarazo, provocan entre el 25 y el 40 por ciento de las pérdidas tempranas, aunque no se ha podido comprobar.¹ Las mujeres que tienen bajas concentraciones de progesterona durante varios ciclos menstruales seguidos, diagnosticado mediante análisis de sangre y una biopsia del endometrio, tienen lo que se llama un defecto de la fase luteína. El tratamiento con supositorios de progesterona natural o con inyecciones de gonadotropina coriónica humana pueden ayudar a prevenir otro aborto espontáneo. No obstante, los estudios no han probado aún la eficacia de estos tratamientos. Al menos un tercio de las mujeres que sufren varios abortos espontáneos parece tener síndrome de ovario poliquístico, caracterizado por anomalías hormonales y varios quistes en los ovarios. Aún no se conocen bien las causas de los abortos espontáneos recurrentes en estas mujeres.

Problemas del sistema inmunológico. Si bien todas las personas producen proteínas llamadas anticuerpos que las protegen de las infecciones, algunas producen ciertos anticuerpos (llamados autoanticuerpos) que pueden atacar sus propios tejidos y provocar una serie de problemas de salud. Algunos tipos particulares de autoanticuerpos (tales como la anticardiolipina) provocan coágulos de sangre que pueden obstruir los vasos sanguíneos de la placenta. Los estudios sugieren que este y otros anticuerpos relacionados (llamados anticuerpos antifosfolípidos) causan entre el 3 y el 15 por ciento de los abortos espontáneos recurrentes.¹ Es posible medir la concentración de anticuerpos mediante análisis de sangre especiales. El tratamiento con bajas dosis de aspirina y del anticoagulante conocido como heparina permiten el nacimiento de un bebé sano en entre el 70 y el 75 por ciento de las mujeres afectadas.¹ Una anomalía genética denominada mutación de Leiden del factor V, que afecta la coagulación sanguínea, también puede influir en la recurrencia de las pérdidas. Los investigadores están estudiando si el tratamiento con aspirina y heparina pueden ayudar a prevenir estas pérdidas también.

Infecciones y otros factores. Ciertas infecciones asintomáticas del tracto genital podrían desempeñar un papel importante en los abortos espontáneos recurrentes. Sin embargo, no se recomiendan actualmente pruebas de rutina (en las mujeres que no presentan síntomas) en el caso de infecciones. La exposición de la mujer embarazada o de su pareja a ciertos disolventes industriales en el trabajo puede provocar a veces un aborto espontáneo. Las parejas deben consultar a su médico acerca de los productos químicos a los que están expuestos en sus lugares de trabajo.

Aunque no pueda encontrarse la causa de sus abortos espontáneos recurrentes, las parejas en esta situación no deben perder las esperanzas: aun sin tratamiento alguno, alrededor del 60 al 70 por ciento de las mujeres que han sufrido abortos espontáneos recurrentes logra tener finalmente un embarazo saludable.¹

¿Cuánto tiempo lleva recuperarse de un aborto espontáneo?

La recuperación física de la mujer lleva de varias semanas a un mes o más, según la cantidad de tiempo que estuvo embarazada. Algunas hormonas propias del embarazo, por ejemplo, permanecen en la sangre durante uno o dos meses después de producirse un aborto espontáneo. La mayoría de las mujeres tiene la menstruación entre cuatro y seis semanas después de un aborto espontáneo.

A menudo, la recuperación emocional lleva mucho más tiempo. Ambos miembros de la pareja pueden experimentar una intensa aflicción durante el período posterior a la pérdida. La mujer puede experimentar muchas emociones, como apatía, tristeza, culpa, dificultad para concentrarse, depresión y enojo. Es posible

que ella y su pareja manejen el dolor que sienten de maneras diferentes, lo cual puede crear tensión entre ambos en el momento en que más se necesitan mutuamente. No deben dudar en solicitar a su médico que los derive a un consejero con experiencia en la asistencia a parejas luego de la pérdida de un embarazo. Muchas parejas también se benefician asistiendo a grupos de apoyo.

¿Cuánto debe esperar la mujer para intentar quedar embarazada de nuevo?

La mujer no debe intentar quedar embarazada de nuevo hasta que esté lista física y emocionalmente y hasta que se le hayan realizado las pruebas recomendadas para determinar la causa del aborto espontáneo. Desde el punto de vista médico, se cree que para la mujer es seguro concebir un bebé después de tener un período menstrual normal (si es que no está siendo sometida a pruebas o tratamientos por causa de la pérdida de su embarazo). Sin embargo, desde el punto de vista emocional, la mujer puede necesitar más tiempo para sentirse preparada para intentar concebir otra vez.

Muchas mujeres que han experimentado abortos espontáneos tienen temor de perder el embarazo siguiente también. Afortunadamente, la gran mayoría de las mujeres que han tenido un aborto espontáneo tiene un embarazo normal la siguiente vez, al igual que el 60 al 70 por ciento de aquellas que han perdido el embarazo dos o tres veces.

2) ABORTO ARTIFICIAL

Es aquel que se realiza atendiendo a una decisión personal, bien por un consejo médico o bien por un deseo personal.

El aborto, legal o ilegal también daña física y psicológicamente a la mujer y hasta puede acarrearle la muerte.

La propaganda pro abortista continuamente proclama la mentira de que el aborto legal es "médicamente seguro", y de que es necesario legalizarlo o despenalizarlo debido a la gran cantidad de muertes maternas" causadas por el aborto ilegal. Esta estrategia para legalizar el aborto se llama engañosamente "Maternidad sin riesgos".

El Aborto artificial es la interrupción deliberada del embarazo mediante la extracción del feto de la cavidad uterina. En función del periodo gestacional, se emplea una u otra de las cuatro intervenciones quirúrgicas:

La succión o aspiración puede ser realizada durante el primer trimestre. mediante el uso de dilatadores sucesivos para conseguir el acceso a la cavidad uterina a través del cérvix, se introduce un tubo flexible conectado a una bomba de vacío denominado cánula para extraer el contenido uterino. Su tiempo es de cinco a diez minutos en pacientes no internadas. Luego se introduce una legra (instrumento metálico en forma de cuchara), eliminar por raspado cualquier resto de las cubiertas uterinas.

Durante la primera parte del segundo trimestre la interrupción del embarazo se puede realizar por una técnica espacial de legrado-aspiración combinada a veces con fórceps, denominada dilatación y evacuación (D.E). Puede haber hemorragias y molestias tras la intervención.

A partir de la semana 15 de gestación el método empleado es el de infusiones salinas. En esta técnica se utiliza una aguja hipodérmica o un tubo fino para extraer una pequeña cantidad de líquido amniótico del útero a través de la pared abdominal. Este es sustituido por una solución salina concentrada al 20%. Entre 24 y 48 hs. empiezan a producirse contracciones uterinas, que producen la expulsión del feto.

Los abortos tardíos se realizan mediante histerotomía: intervención quirúrgica mayor, similar a la cesárea, pero realizada a través de una incisión de menor tamaño en la parte baja del abdomen.

También existe una píldora que bloquea la hormona progesterona (eficaz en los primeros 50 días de gestación), muchas veces olvidamos que las píldoras son también formas de realizar un aborto, y su peligrosidad es que pueden ser compradas en cualquier farmacia; es muchas veces ignorado el hecho de que algo que mata una vida pueda ser comprado con la misma facilidad con la que se compra una aspirina, quitando a ese bebé que está en su primera etapa de gestación, como quien quitase un dolor de cabeza.

Los abortos del primer trimestre son sencillos y seguros cuando se realizan en condiciones clínicas adecuadas. Los riesgos aumentan de manera paralela a la edad gestacional y consisten en infecciones, lesiones del cuello uterino, perforación uterina y hemorragias.

Aunque el aborto también admite otras clasificaciones:

Aborto Completo o Incompleto: En el aborto completo el huevo sale íntegro del interior de la mujer; en el segundo quedan restos o partes del feto en el interior.

Aborto Habitual: Cuando se producen tres o más abortos espontáneos consecutivos, debidos a enfermedades, alteraciones hormonales, incompatibilidad de la sangre entre madre y feto, problemas al útero u otras causas.

Aborto Eugenésico: Es la destrucción del feto para el mejoramiento de la raza. A él se oponen la moral y la Iglesia, pues la vida siempre debe respetarse ya que la vida humana es un don de Dios

.

Aborto Honoris Causa: Es el aborto producido para salvar el honor, la honra de la mujer soltera como casada, que tienen sexualmente una reputación honesta. El privilegio es de carácter personal e implica exclusivamente un momento de la culpabilidad, sólo beneficia a la mujer que ha causado su aborto o consentido que otra persona se lo cause y no se extiende a los copartícipes, aunque ellos concurren con el fin de ocultar la deshonra de la mujer. El ocultar la deshonra debe haber sido el motivo fundamental o predominante, sin el cual no se hubiera obrado.

Aborto Etico–Social: Intervención abortiva que tiene por objeto la eliminación del producto de la concepción que proviene de un hecho delictivo, como violación o incesto.

Aborto Socioeconómico: Es el aborto miserable; interrupción del embarazo por razones económicas; evita el aumento de la población y la miseria. Es admitido en países como Australia, Bulgaria o Japón.

Suicidio Aborto: El suicidio de la mujer embarazada plantea problemas diversos, según si el intento de quitarse la vida resulte o no fallido, todo ello frente a la muerte del feto. Si la suicida logra su propósito, el asunto se suscita y en ello radica su interés práctico, frente a un concurso eventual de otras personas. Pero si el suicidio se frustra, será la mujer responsable de aborto consumado.

Los abortistas sostienen que un aborto inducido supone menos riesgo para la paciente que la terminación del embarazo, aunque se sabe que eso no es cierto ya que las cifras de los abortos y de los accidentes durante estos son manejados por las dos posiciones (abortistas y pro–vida) según su conveniencia y existe entre ellas una diferencia casi abismal

Sobre el aborto inducido se suelen divisar dos puntos de vista :

Los partidarios de la legalización del aborto enfocan a este desde el punto de vista llamado "ética de las consecuencias", por lo tanto la pregunta que se realizan para encarar el tema es si se hace legal el aborto: ¿Las consecuencias serán mejores o peores que las que se obtienen del aborto ilegal?

Aunque ya sabemos que el bebé no forma parte del cuerpo de la madre ya que posee su propio sistema circulatorio , tejidos y porque aún cuando este acaba de ser concebido, el cuerpo de la madre lo reconoce como un ser extraño y su sistema inmunológico lo ataca, pudiendo el niño defenderse.

Si nos basamos en la ética de las consecuencias podemos hacernos cuestionamientos del tipo ¿Las consecuencias serían mejores o peores si se eliminara a la mitad de la población humana , a los judíos , a los mogólicos, etc.?

No es acaso la misma base que se tenía en la época de los nazis;

no estamos haciendo lo mismo que se hacía con los negros , al decir que el bebé no-nacido no es humano.

Quienes se oponen, en cambio, adoptan la perspectiva que puede denominarse "ética de los principios" donde se toma como punto de partida el principio del respeto a la vida humana y la pregunta que se realiza es... "¿El fruto inmediato de la concepción es un ser humano?"...Y ante esta pregunta las consecuencias, sean buenas o malas, poco importan.

Desde el punto de vista médico el aborto puede clasificarse en:

Aborto Ovular: Cuando se produce en los primeros días desde la concepción, se trata de un aborto precoz que pasa desapercibido. Ya sea que se considere como momento de la concepción, la fecundación, momento en que el espermatozoide penetra en un óvulo y se produce la fusión cromosómica de ambas células, con lo que se forma una célula originaria con una dotación cromosómica completa; o cuando se produce la anidación, es decir, cuando se produce su implantación en el útero, donde debería seguir su desarrollo unida a la placenta y dentro del saco embrionario. El intervalo entre la fecundación y la anidación es de siete a diez días.

Aborto Embrional: Se habla de embrión desde el momento de la fecundación. Este aborto se produce hasta el tercer mes de embarazo.

Aborto Fetal: A partir de la duodécima semana de la concepción, toma el nombre de feto. Ya cuenta con todos los órganos vitales, los que de allí en adelante deberían comenzar a desarrollarse hasta el momento de su nacimiento. Este aborto se produce hasta el séptimo mes de embarazo; después es un parto prematuro

Aborto Ampollar: Es una variedad del aborto Tubario que se produce en la ampolla del oviducto.

Aborto Frustrado: Es la retención del huevo muerto en el útero, por más de dos meses.

Aborto Inevitable: Aquel en el que hay ruptura de las membranas o se produce la muerte del embrión.

Aborto Séptico: Se desarrolla cuando el contenido del útero ha quedado infectado antes, durante o después del aborto

Aborto con consentimiento

Es la tercera forma, la menos grave, del aborto causado por extraños. Se ha visto que, para ser relevante, el **consentimiento** no debe haber sido arrancado con violencia y que en todo caso debe ser prestado sin circunstancias que lo vicien. No es necesario que el agente sepa que cuenta con el consentimiento, si éste efectivamente ha existido. La creencia por el agente de que está quebrantando la voluntad de la mujer no

transforma el hecho en un atentado contra la libertad de ésta, desde el punto de vista de los requisitos del tipo, sino exclusivamente en la mente del autor.

El consentimiento debe ser prestado por la mujer libre y válidamente; en su sano juicio, teniendo edad suficiente y sin coacciones, con conocimiento de la naturaleza y consecuencias del acto en el cual consiente.

Existiendo este consentimiento, aunque haya fuerza física, se aplica esta disposición y no la del número 1 del mismo artículo.

Al igual que en el número anterior puede haber dolo directo o eventual, pero no se castiga el cuasidelito. Si el hechor cree erróneamente que la mujer ha consentido, se trata de un error accidental, que según las reglas generales deja subsistente la culpabilidad, pero cambia el título del delito, se sanciona en conformidad a esta figura, aunque en la realidad de las cosas el consentimiento no haya existido

Aquí nos encontramos ya con la intervención de otra persona, la mujer. Pero su participación no se rige por las reglas generales, sino que se sanciona separadamente, según otra figura delictiva

ABORTO SIN PROPÓSITO DE CAUSARLO

Este precepto castiga, con una pena menor a la del aborto malicioso, sin violencias y con consentimiento de la mujer; al que con violencia ocasionare un aborto, aun cuando no haya tenido propósito de causarlo, con tal que el estado de embarazo de la mujer sea notorio o le constare al hechor. Existe acuerdo en considerar la expresión aun cuando como siempre que, ya que otro significado hace inteligible la figura.

En este caso no existe dolo directo con respecto al aborto, por lo que corresponde determinar cuál es el elemento subjetivo de esta figura. Que el embarazo sea notorio no significa que sea de público conocimiento, sino que sea aparente por el aspecto físico de la mujer; especialmente, el abultamiento del vientre y otros signos que ordinariamente acompañan a la preñez. Si el embarazo no es notorio, se requiere al menos que le conste al hechor, esto es, que éste tenga conocimiento efectivo de que la mujer se encuentra embarazada, aunque externamente la preñez no se manifieste todavía, se reconoce una presupuesta situación psicológica,

ello quiere decir que no basta la posibilidad de prever el embarazo, para que el tipo legal sea aplicable, sino que el agente debe saber que el embarazo existe. La previsibilidad sólo debe ser referida a la muerte del feto.

En esta expresión, también se especifica que aun cuando el embarazo no aparezca, por signos fáciles de percibir, el marido debe conocer el embarazo de su mujer antes que sea notado por los demás

En relación a la naturaleza de la figura, los autores españoles, consideran que esta figura se refiere a un aborto culposo (cuasidelito de aborto), que entre nosotros sería un caso de excepción a la regla general de impunidad del cuasidelito.

Labatut, señala que el aborto causado con violencia, pero ignorando el estado de embarazo, constituye un aborto preterintencional, y no un cuasidelito ya que se penalizan los delitos contra las personas y el feto no es persona

PAPEL DEL MEDICO

El médico puede intervenir de tres modos diferentes:

Como médico de cabecera, es a menudo consultado sobre un embarazo indeseado. Para no hacerse culpable de haber indicado o favorecido el aborto, debe evitar toda palabra imprudente y abstenerse de recetar

una prescripción, incluso anodina, con carácter abortivo.

El médico es llamado también para solucionar las consecuencias del aborto provocado. Si opera clandestinamente, peligra de ser considerado y hasta acusado de complicidad.

Tampoco se le recomienda practicar legradados en el domicilio de la abortiva con o sin anestesia, incluso con la ayuda de un compañero. El médico debería proceder cuidadosamente enviando a la mujer al hospital o a una clínica

El comportamiento social del médico frente a una candidata al aborto es muy importante. Consiste en socorrerla moralmente informándola sobre su estado, disminuyendo sus inquietudes y sobre todo

haciéndole conocer las medidas impuestas por el Estado para acudir en ayuda de las mujeres encinta.

Así mismo debería informarle sobre los peligros y complicaciones del aborto, sobre la esterilidad definitiva que puede acarrear;

Como médico solicitado frecuentemente para practicar un aborto. Este médico vulnera el Juramento de Ginebra , que fue acordado por los médicos de 52 naciones; que reza Respetaré la vida humana desde la concepción .

El profesional cuenta con el rechazo de la mayoría de sus colegas; condenado por las leyes morales,

profesionales y penales. El médico abortador es inexorablemente perseguido por los tribunales, cualquiera sean los móviles de su acto criminal. La piedad, la compasión , el desinterés pecuniario no son consideradas como circunstancias atenuantes. También se expone a sanciones disciplinarias ante el Colegio Médico.

El médico puede practicar un aborto utilizando diversas técnicas:

Al principio de la preñez, puede insertar un tubo por la boca del útero y lo conecta a un aparato de succión.

Como el vacío es tan fuerte, la criatura se convierte instantáneamente en una masa fluída de sangre, tejidos y cartílagos.

En la técnica del raspado, el cirujano amplía o dilata la boca del útero para pasar el fórceps. Entonces alcanza dentro y raspa hacia fuera al feto y a la placenta.

Para abortar criaturas de mayor tamaño, puede que se requiera una operación abdominal similar a una cesárea. Se abre el vientre cortándolo y se saca al niño.

Hasta el término de la preñez, se puede introducir una aguja larga por la pared abdominal de la madre hasta dentro del vientre. Después de retirar fluido, inyecta una fuerte solución de agua salada, estéril, salando vivo a la criatura.

El papel del médico legista; consiste en aportar las pruebas médicas del aborto criminal; papel difícil en la mayoría de los casos así como penoso y delicado.

LOS EFECTOS QUE CAUSA EL ABORTO

1) PELIGROS EN LA MUJER QUE ABORTA

Cuatro estudios mayores han demostrado claramente que el aborto puede perjudicar la habilidad de tener hijos en el futuro.

estos estudios demuestran un aumento en el aborto natural o el parto prematuro y la probabilidad de parto de peso bajo

Esta información debe ser disponible como una parte del acuerdo que reciben todas las mujeres que quieren el aborto, especialmente porque la cantidad de mujeres que están recibiendo los abortos múltiples está aumentando.

Sin embargo, el 15 de junio de 1983, la corte suprema anuló la decisión de akron, ohio, que insiste en que los médicos informen a los pacientes. La corte le dio más derechos a los que hacen los abortos.

Seis otros estudios de los abortos legales hechos por métodos modernos semejantes a los de los estados unidos indican un aumento definido de los riesgos del parto prematuro y del parto de peso bajo cuando se vuelve a embarazar de nuevo la mujer. Los estudios que compararon a las mujeres que no habían tenido un aborto con las que tuvieron un aborto natural, el riesgo de tener un parto prematuro fue mayor en el grupo que tuvieron un aborto anteriormente.

Para la mujer misma, muchas complicaciones médicas pueden resultar del aborto. un estudio de oxford university, basado en 1.182 abortos, demostró complicaciones en lo siguiente:

16,7%—las transfusiones de la sangre están necesitado para

contrarrestar la hemorragia

4,2%—el cérvix desgarrado

1,2%—el útero perforado

1,0%—la formación de coágulos de sangre en los pulmones

27,0%—fiebre y peritonitis (infección)

Otros efectos posibles incluyen una infección y, mucho más tarde en la vida, posibilidades para un embarazo de tubo y esterilidad. trágicamente, en algunos casos, las complicaciones han causado la muerte de la mujer.

El aborto no solo mata a un niño, pero también puede ser peligroso para la madre. no se les ha dicho estos datos a las mujeres.

2) EFECTOS FISICOS:

Esterilidad.

Abortos Espontáneos.

Embarazos Ectópicos.

Nacimientos De Niños Muertos.

Trastornos Menstruales.

Hemorragia.

Infecciones.

Shock.

Coma.

Utero Perforado.

Peritonitis.

Coágulos De Sangre Pasajeros.

Fiebre /Sudores Fríos.

Intenso Dolor.

Perdida De Otros Órganos.

Llanto/ Suspiros.

Insomnio.

Perdida De Apetito.

Perdida De Peso.

Agotamiento.

Tragar Constantemente.

Nerviosismo.

Disminución De La Capacidad De Trabajo.

Vómitos

Trastornos Gastrointestinales

Frigidez

Muerte

3) EFECTOS PSICOLÓGICOS:

Culpabilidad.

Impulsos Suicidas.

Sensación De Perdida.

Insatisfacción.

Sentimiento De Luto.

Pesar Y Remordimiento.

Retraimiento.

Perdida De Confianza En La Capacidad De Toma De Decisiones

Inferior Autoestima

Preocupación Por La Muerte.

Hostilidad.

Conducta Autodestructiva.

Ira/ Rabia.

Desesperación.

Desvalimiento.

Deseo De Recordar La Fecha De La Muerte.

Preocupación Con La Fecha En Que "Debería" Nacer

El Mes De Nacimiento.

Intenso Interés En Los Bebés.

Instintos Maternales Frustrados.

Odio A Todos Los Relacionados Con El Aborto

Deseo De Acabar La Relación Con Su Pareja.

Pérdida De Interés En El Sexo.

SÍNTOMAS Y COMPLICACIONES

Casi siempre, las maniobras abortivas directas se acompañan de sensaciones vagas y poco dolorosas. A veces provocan un malestar general compuesto de desvanecimientos, vómitos, desfallecimientos y lipotimias que pueden conducir al síncope mortal.

El aborto se manifiesta por una hemorragia abundante precedida o acompañada de cólicos, de dolores en el bajo vientre y de dolor lumbar. La expulsión se produce al cabo de unas horas, casi siempre veinticuatro, a

veces ocho días y hasta un mes, después de la inyección intrauterina. El plazo, medio es de cuatro días después de la punción del huevo; pero puede ser de cinco horas o de once días.

En el aborto la expulsión generalmente se produce en dos tiempos; hay retención placentaria con infección frecuente , sobre todo en los casos de punción.

Las complicaciones son frecuentes e importantes. Las estadísticas hablan de siete por mil de muertes rápidas o inmediatas, diez por ciento de secuelas úteropelvianas, es decir, mujeres que quedan mutiladas o lisiadas del vientre, treinta por ciento sufre de esterilización post abortum; un veinte por ciento sufre algún grado de complicación y el aborto criminal representaría el quince por ciento de la mortalidad maternal.

Accidentes que se observan:

En el curso de las maniobras abortivas se producen muerte súbita, perforaciones vaginales perforaciones uterinas o causas de peritonitis.

Después de las maniobras abortivas se producen precoz o tardíamente hemorragia profusa rápidamente mortal, infección, intoxicación.

La muerte súbita se debe a dos causas: inhibición refleja o embolia gaseosa o grasosa.

La muerte por inhibición sobreviene bruscamente en algunos minutos, al principio de las maniobras abortivas, en el momento en que el instrumento es introducido en el conducto endocervical o incluso cuando el líquido penetra en el útero.

Localmente, el cuello uterino, la placenta, el huevo no representa ninguna lesión ni una equimosis ni una infiltración sanguínea.

Esta muerte se explica por un mecanismo nervioso funcional; se trata de un fenómeno reflejo de paro cardiorrespiratorio, desencadenando por una excitación periférica (zona genital), la cual es transmitida al bulbo por vía neurovegetativa. Ciertas condiciones son necesarias para su producción como son comidas, predisposición, factor neurovegetativo, tensión emocional.

La muerte súbita por embolia gaseosa es debida a la penetración en la sangre, a través de los desgarros vasculares de las membranas despegadas, del aire inyectado con la pera, al mismo tiempo que el líquido.

Desde este punto de vista el irrigador enema es particularmente peligroso. La embolia gaseosa se presenta bajo forma pulmonar, disnea, opresión, tos, cianosis, edema agudo; bajo forma cardíaca, como ansiedad precordial, dilatación aguda del corazón derecho; o cerebral como vértigo, convulsiones, espasmos, contracturas o fenómenos paralíticos, ceguera, coma.

La muerte por embolia gaseosa se presenta bajo tres formas clínicas:

Embolia fulminante, que provoca la muerte súbita en algunos minutos.

Embolia lenta, que provoca la muerte en 12,18,24 horas. La pérdida de conocimiento y el desencadenamiento de los accidentes: crisis convulsivas, parálisis, son inmediatas, pero duran cierto

tiempo y trastornos coronarios.

Embolia retardada, que se produce en dos tiempos, separados por un intervalo libre. La llegada de aire al corazón tiene lugar al cabo de cierto tiempo, a veces varias horas después de la inyección abortiva. Las perforaciones uterinas pueden ser primitivas o secundarias.

Las perforaciones uterinas provienen de la herida directa, completa o incompleta del cuello, del cuerpo y sobre todo del fondo del útero; se complican alrededor del trayecto transfixante y de sus orificios, por los procesos de infección gangrenosa, extensos y disecantes que aumentan la extensión de la

perforación, la cual puede transformar el fondo uterino en cráter de gran abertura peritoneal.

La gangrena perforante del útero, consecutiva a una punción o una herida por maniobra abortiva, evoluciona rápidamente hacia la muerte en algunos días.

El desgarro del cuello del útero es obra de laminarias o de bujías utilizadas para abrir el cuello.

Las perforaciones secundarias son consecutivas a la transformación gangrenosa del infarto uterino, o incluso resultan de la inyección intrauterina de un líquido cáustico (agua de jabón), capaz de provocar quemaduras neuróticas de la mucosa, después de una escara profunda y finalmente la perforación.

Otras perforaciones del útero, bastantes frecuentes y a veces muy graves, de origen instrumental, tienen por causa el legrado quirúrgico intempestivo, particularmente peligroso, después del tercer mes.

El aborto no solamente trae complicaciones inmediatas o tardías en la madre, también produce consecuencias sobre el niño no-nacido o sobre los que nacerán después.

Sobre el niño que se aborta

- Dolores intensos, el niño no nacido es sensible al dolor.
- Muerte violenta y muerte de niños vivos que se dejan morir.

Sobre los niños que nacerán después

- Abortos de repetición en el primer y segundo trimestre de embarazo.
- partos prematuros, nacimientos prematuros por cesárea para salvar la vida de la madre y del hijo.
- Embarazo ectópico en trompas o malformaciones congénitas causadas por una placenta imperfecta.

Complicaciones psicológicas

El aborto viola algo muy básico en la naturaleza de la mujer: la maternidad. Y es casi imposible que no se desarrolle a partir de ello una alteración psicológica seria. Al contrario, cuando no se presenta es que algo más serio está pasando y suele estar acompañado de un autoengaño, una inmadurez o insensibilidad afectiva patológica, que sólo puede ser producto de una personalidad anormal. La mujer que ha pasado por la experiencia de un aborto es una mujer que ha sido herida en su dignidad. El camino de sanación consiste esencialmente en cerrar esta herida. Se trata de ver, reconocer y comprender la causa y efecto de los diversos síntomas psicológicos que se pueden presentar. En la madre se pueden producir frigidez, aversión hacia el

marido o la pareja, culpabilidad o frustración de su instinto maternal, baja en su estima personal al destruir a su propio hijo, desórdenes nerviosos, insomnio, neurosis diversas.

Las relaciones interpersonales suelen con frecuencia resultar fuertemente comprometidas después de un aborto. Muchos jóvenes pierden la confianza y estima por la joven que ha abortado, reduciendo la posibilidad de matrimonio. La relación entre los esposos puede verse seriamente comprometida, puede haber hostilidad del marido hacia la mujer si no le ha consultado respecto al aborto; hostilidad de la mujer al marido si le ha obligado a abortar. El aborto destruye la personalidad del hombre en su rol de padre. Se desajusta

emocionalmente por no haber defendido a su hijo, porque el hombre es una víctima silente

DIAGNOSTICO DEL ABORTO PROVOCADO

Determinar la naturaleza criminal de un aborto, es aportar la prueba de la culpabilidad penal de la mujer y de su cómplice. Es abordar con prudencia la parte esencial de la investigación médicolegal, la cual se desarrolla ante una inculpada o ante un cadáver.

El aborto natural no deberá ser confundido con el aborto criminal, los antecedentes patológicos, como la sífilis, nefritis o los antecedentes obstétricos, tales como el aborto de repetición o la desviación uterina, deben ser buscado en la mujer encausada, pero no son más que elementos de presunción en favor de un aborto.

La endometritis decidua, es una causa frecuente de aborto que se reconoce por las membranas engrosadas, desiguales, opacas, rugosas, por la caduca placentaria con manchas blanquecinas, por la placenta de bordes gruesos y tallados a pico.

En la mujer viva:

Las particularidades que distinguen el aborto espontáneo del aborto provocado no son lo suficientemente demostrativas.

El aborto criminal provoca hemorragias duraderas, persistentes o repetidas y otras veces son bruscamente profusas (sangría en blanco), mientras que el aborto natural se acompaña de una sola hemorragia.

El huevo de menos de dos meses, que ha sido puncionado es expulsado en dos tiempos; hay retención que es fuente de infección; en el aborto espontáneo el huevo es eliminado completamente de una sola vez, abierto o cerrado.

El aborto no provocado se complica con menos frecuencia de fenómenos infecciosos, por ello, estos tienen mala reputación. Lo mismo ocurre con la diarrea disenteriforme seguida de ictericia, de azotemia elevada, de hemorragia, de contracturas, que orientan al diagnóstico hacia un aborto tóxico.

La retención prolongada del huevo es un signo de presunción de aborto criminal.

En el cadáver:

El examen del útero no aporta a menudo más que signos de probabilidad; el médico legista debe mostrarse circunspecto. En efecto:

1.-Las equimosis submucosa observada puede proceder del parto.

2.-Las erosiones de los fondos de sacos vaginales o de la mucosa uterina deben diferenciarse de las

ulceraciones patológicas.

3.–El desprendimiento y desgarro de las membranas imponen reserva si no hay al mismo tiempo reblandecimiento y dilatación del cuello debidos a un principio de expulsión.

4.–Las lesiones de la placenta hacen pensar en la putrefacción, en la necrosis o en un infarto.

Las substancias caúticas introducidas en el útero como medio abortivo ocasionan lesiones equimóticas y encefálicas, a nivel del cuello; el órgano está congestionado, violáceo; las zonas de necrosis, están recubiertas de falsas membranas que predominan en el fondo uterino y en el cuello; las trompas, los ligamentos anchos son voluminosos y equimóticos; el peritoneo contiene líquido serosanguíneo lento.

El infarto del útero es significativo de la inyección de agua de jabón, con la condición de eliminar la torsión del aparato genital y el síndrome tóxico e hipertensivo capaces también de engrosarlo.

La infección se reconoce por el examen microscópico, por las infiltraciones leucocitarias de la pared uterina y por los pequeños abscesos intramusculares, mientras que el examen bacteriológico del líquido extraído de la pequeña pelvis puede poner en evidencia estreptococos perfringenes. En fin, la muerte súbita de una mujer encinta es siempre sospechosa. Los signos de certeza se limitan a las siguientes observaciones:

Presencia en el útero de un instrumento o de un cuerpo extraño. Tales como fragmentos de lápiz, medicamentos.

Perforación de los fondos de los sacos vaginales, del cuello o del cuerpo uterino. ð

Gangrena uterina y perforación gangrenosa en cráter, que constituye la herencia casi exclusiva de los abortos criminales.

EXAMEN DE LOS OBJETOS HALLADOS

El médico legista está frecuentemente encargado de examinar las piezas del delito: medicamentos, instrumentos, objetos diversos; debe buscar las huellas sospechosas: sangre humana, células uterinas; debe analizar el líquido contenido en ciertas objetos retirados de la cavidad uterina.

Las Causas del aborto

El principal problema del aborto es psicológico y es el miedo:

Miedo por falta de capacidades económicas para alimentar al hijo.



Este temor se debe a la falta de confianza en Dios ya que lo más bello y lo más querido para una madre es su

propio hijo.

Desafortunadamente ésta sociedad de consumo y de falsos valores en que vivimos, ha desvalorizado al niño que debe venir a éste mundo y con su racionalismo ha creado un falso temor. Veamos un gran ejemplo: Kay James, directora de relaciones públicas para el MOVIMIENTO PROVIDA en Estados Unidos habla de una mujer de color terriblemente pobre, abandonada por su marido alcohólico, que tuvo su cuarto bebé sobre una mesa "ese bebé era yo", dice la Sra. James graduada de la Universidad y madre de 3 niños.

Miedo a lo que digan sus padres o las demás personas.

(Cuando la joven es embarazada durante el noviazgo). Realmente los conceptos y los razonamientos humanos, de padres o terceras personas ante las leyes de Dios, no deben impedir que venga una criatura a éste mundo.

La vida la dá Dios y Dios está por encima de todo concepto.

"Yo iba a ser el séptimo hijo y mi madre estaba decidida a no dejarme nacer. Entonces sucedió algo maravilloso. Mi tía la hizo cambiar de opinión y así me fué permitido nacer. Se puede decir que soy un milagro". Arthur Rubenstein, pianista.

Miedo a los 9 meses de embarazo y al dolor del parto.

Realmente la misión más grande de toda mujer, es ser madre y traer hijos al mundo. Si los animales que son irracionales no se niegan este derecho ¿Por qué, la mujer va a tener miedo, si es una función natural que corresponde a su naturaleza femenina?

Problemas de salud.

Debemos recordar que Beethoven el gran músico que asombró con su música divina, y que todavía escuchan aquellos que quieren dar alimento y aliento a su alma; su madre fué tísica y su padre alcohólico.

Violación.

La violación es un abuso horrible con efectos traumáticos para muchas de sus víctimas. Para una mujer que lleva en sus entrañas una criatura fruto de una violación no es ningún consuelo el saber que el embarazo raramente ocurre en éstos casos. Sin embargo, aún en ésta situación estamos hablando de un ser humano. Una mujer violada que escribió anónimamente a una revista, dijo que había hecho la cita para hacerse un aborto y que la canceló. "Sabía que lo que llevaba en mis entrañas era mi bebé.

El aborto, legal o ilegal también daña física y psicológicamente a la mujer y hasta puede acarrearle la muerte. La propaganda proabortista continuamente proclama la mentira de que el aborto legal es médicalemente seguro", y de que es necesario legalizarlo o despenalizarlo debido a la gran cantidad de muertes maternas causadas por el aborto ilegal. Esta estrategia para legalizar el aborto se llama engañosamente "maternidad sin riesgos".

Entre las complicaciones físicas del aborto en la mujer están las infecciones, las hemorragias, las complicaciones debido a la anestesia, las embolias pulmonares o del líquido amniótico, así como las perforaciones, laceraciones o desgarros del útero. Estadísticamente hablando, se estima que el riesgo inmediato de dichas complicaciones es de un 10%, pero el de las Complicaciones a largo plazo es entre el 20 y el 50%.

Además de las complicaciones físicas, las mujeres sufren emocional y espiritualmente de lo que ya se ha identificado como el "síndrome post Aborto." estos efectos del aborto incluyen sentimientos de culpa, angustia, ansiedad, depresión, baja autoestima, insomnio, diversos tipos de neurosis y de enfermedades psicopáticas, tendencia al suicidio, pesadillas en las que aparecen los restos del bebé abortado, recuerdos dolorosos en la fecha en que hubiera nacido, etc.

DIFERENTES PUNTOS DE VISTA SOBRE EL ABORTO INDUCIDO

Sobre el aborto inducido se suelen divisar dos puntos de vista :

Los partidarios de la legalización del aborto enfocan a este desde el punto de vista llamado "ética de las consecuencias" , por lo tanto la pregunta que se realizan para encarar el tema es ... "si se hace legal el aborto: ¿Las consecuencias serán mejores o peores que las que se obtienen del aborto ilegal?

Sobre el aborto se suelen divisar dos puntos de vista:

Los partidarios de la liberalización del aborto enfocan a este desde el punto de vista llamado " ética de las consecuencias", por lo tanto la pregunta que se realiza es... " Si se hace legal el aborto: ¿Las consecuencias serán mejores o peores que las que se obtienen con el aborto ilegal?" ... alegando así las beneficiosas consecuencias en el orden de higiene, evitar la clandestinidad, decidir libremente sobre " El propio cuerpo", etc.

Aunque ya sabemos que el bebe no forma parte del cuerpo de la madre ya que posee su propio sistema circulatorio , tejidos y porque aún cuando este acaba de ser concebido, el cuerpo de la madre lo reconoce como un ser extraño y su sistema inmunológico lo ataca, pudiendo el niño defenderse.

Si nos basamos en la ética de las consecuencias podemos hacernos cuestionamientos del tipo ¿Las consecuencias serían mejores o peores si se eliminara a la mitad de la población humana , a los judíos , a los mogólicos, etc.?

No es acaso la misma base que se tenía en la época de los nazis;

no estamos haciendo lo mismo que se hacía con los negros , al decir que el bebé no–nacido no es humano.

Quienes se oponen, en cambio, adoptan la perspectiva que puede denominarse "ética de los principios" donde se toma cómo punto de partida el principio del respeto a la vida humana y la pregunta que se realiza es... "¿El fruto inmediato de la concepción es un ser humano?"...Y ante esta pregunta las consecuencias, sean buenas o malas, poco importan.

BASE DE LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS ABORTISTAS

Aseguran que el aborto se practica en los países mas desarrollados alegando que esto produce grandes adelantos; pero esto no es verdad sino al revés ,ya que la cultura que promueve el aborto es una cultura de muerte. No se puede suprimir la vida de un inocente en nombre "de la libertad de elección".

Podemos leer por ejemplo: En países donde el aborto es legal, las complicaciones que amenazan la vida ,prácticamente no existen"...

Debemos decir que esa expresión es un tanto irónica e insensible ¿Cómo pueden decir eso de un acto que representa la eliminación de una nueva vida? Y en tanto a que no amenaza a la vida de la madre, esta comprobado que el índice de mortalidad de mujeres durante el aborto, en lugares que se considera legal no ha disminuido, ya que según los médicos sigue siendo una operación riesgosa que se realiza a ciegas.

Las feministas sostienen que ..."donde el aborto es legal y se combina con información y servicios anticonceptivos de alta calidad, las tasas de aborto han disminuido y suelen ser más bajas que en los países donde está legalmente restringido "...

Esto es también mentira ya que al ser legal , muchas mujeres que antes no habrían considerado llevarlo a cabo, se inclinarán por el aborto por considerarlo más sencillo que afrontar que llevar el embarazo a término y afrontar el peso social que representa.

Ellas dicen que se debe ... "romper el tabú" ... del aborto; evidentemente con esta frase se quiere causar la sensación de que el aborto es un tabú, porque la sociedad cerrada y temerosa al cambio lo ha prohibido, vedando la libertad de elección.

Queriendo , así , dar la impresión de que es algo correcto y que la sociedad lo rechaza , como rechazaría cualquier novedad y de esta manera reivindicarlo.

Pero nosotras no creemos que sea un tabú, es simplemente un acto inmoral. Aparte no se romper esto que nos impide decidir sobre el aborto, porque legalizarlo porque sería como legalizar un asesinato; no tenemos derecho a hacerlo.

El aborto no alarma tanto como un homicidio porque: la gente desconoce los avances científicos que demuestran que el feto es un ser humano desde que se ha engendrado y porque el bebé que se encuentra en la panza no tiene voz , no se ve y no se toca y a veces eso nos hace olvidar de que existe, pero esto no quiere decir que el delito sea menos grave sino al contrario, la ley debería ser más estricta, porque el ser humano más indefenso de todos necesita más protección.

POSTURAS SOBRE EL TEMA

ASOCIACIÓN INMUJERES

Considera que el Código Penal debe mantenerse tal cual, es decir, permitir la interrupción del embarazo cuando esté en riesgo la salud de la madre o como resultado de una violación

La directora del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Rocío García Gaytán, dijo que el organismo no se pronunciará por la despenalización del aborto que se discute en la capital del país.

Consideró que el Código Penal debe mantenerse tal cual, es decir, permitir la interrupción del embarazo cuando esté en riesgo la salud de la madre o como resultado de una violación.

De acuerdo con la funcionaria federal antes de pensar en una despenalización total del aborto es necesario garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud en la ciudad de México y en todos los rincones del país, "pues hay comunidades muy alejadas en donde ni siquiera conocen a un médico y debemos pugnar para que esas mujeres tengan clínicas, atención médica e información sobre salud reproductiva", expresó.

García Gaytán acudió a un encuentro de mujeres con dirigentes del PAN capitalino que encabeza Mariana Gómez del Campo.

En ese encuentro y a pregunta de una de las asistentes, la directora del Inmujeres dijo que como funcionaria su opinión es de no pronunciarse el tema del aborto, sin embargo, aclaró que como mujer su visión es otra.

Recordó que cuando encabezó el Instituto de las Mujeres en Jalisco conoció a una mujer que resultó embarazada luego de una violación.

Aquella mujer, rememoró Rocío García, decidió interrumpir su embarazo "y no me atreví a juzgar la decisión que ella tomó, pues el daño que le hicieron fue muy grande; se me hizo difícil como mujer que no pude tener hijos, el que ella abortara, pero no me siento con la sabiduría para juzgar a alguien que enfrenta esa circunstancia", manifestó.

Insistió en que lo ideal es que ninguna mujer tuviera que decidir si aborta o no. "lo ideal es que exista información suficiente y clínicas cercanas para que ninguna mujer tenga que llegar al aborto, ya sea legal o no, pues creo que pone en riesgo su salud", dijo.

En la Asamblea Legislativa del DF (ALDF), se discuten dos propuestas del Partido Alternativa y del PRI para la despenalización total del aborto, las cuales contemplan la posibilidad de que una mujer pueda interrumpir su embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación y que los médicos de la red de atención pública estén obligados a atender a cualquier mujer que haya tomado esa decisión.

POSICIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA TRADICIÓN CRISTIANA:

La tradición cristiana es clara y unánime, desde los orígenes hasta nuestros días, se considera al aborto como un desorden moral particularmente grave. Desde que entró en contacto con el mundo grecorromano, en el que estaba difundida la práctica del aborto y del infanticidio, la primera comunidad cristiana se opuso radicalmente, con su doctrina y praxis, que le enseñaban **no matarás al hijo en el seno de su madre, ni quitarás la vida al recién nacido.**

Entre los escritores eclesiásticos del área griega, Atenágoras recuerda que los cristianos consideran como homicidas a las mujeres que recurren a medicinas abortivas, porque los niños, aun estando en el seno de la madre, son ya objeto de la providencia de Dios .

Entre los latinos, Tertuliano afirma que es un homicidio anticipado impedir el nacimiento; poco importa que se suprima el alma ya nacida o que se la haga desaparecer en el nacimiento. Es ya un hombre aquél que lo será. El Magisterio Pontificio más reciente ha reafirmado con gran vigor esta doctrina común.

El Papa Pío XI en la Encíclica Casti Connubii del año 1930 rechazó las pretendidas justificaciones del aborto.

Pío XII excluyó todo aborto directo, sea, todo acto que tienda directamente a destruir la vida humana aún no nacida.

Juan XXIII, en su Encíclica Mater et Magistra de 1961, reafirmó que la vida humana es sagrada, porque desde que aflora, ella implica directamente la acción creadora de Dios.

El Concilio Vaticano II, condenó con gran severidad el aborto: Se ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el **aborto como el infanticidio son crímenes nefandos.**

Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia.

El Código de Derecho Canónico de 1917 , establecía para el aborto la pena de excomunión.(can.2350 /1).

También la nueva legislación canónica se sitúa en esta dirección cuando sanciona que quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión, (can.1398). La excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación no se hubiera producido. Con esta reiterada sanción, la Iglesia señala este delito como uno de los más graves y peligrosos, alentando así a quien lo comete a buscar solícitamente el camino de la conversión

Ante semejante unanimidad en la tradición doctrinal y disciplinar de la Iglesia, Pablo VI, en su Carta Enc. Humanae Vitae del 25 de Julio de 1968 y en su discurso al Congreso de la Asociación de Juristas Católicos Italianos del 9 de Diciembre de 1972 declaró que esta enseñanza no había cambiado y que era inmutable

El aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la

palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal.

Por su parte el Catecismo de la Iglesia Católica, establece que el derecho al ejercicio de la libertad, especialmente en materia religiosa y moral es una exigencia inseparable de la dignidad del hombre.

Pero el ejercicio de la libertad no implica el pretendido derecho de decir o hacer cualquier cosa.

El respeto de la persona humana implica, el de los derechos que derivan de su dignidad de criatura; y estos derechos son anteriores a la sociedad y se imponen a ella. A la Iglesia le compete siempre proclamar los principios morales incluso los referentes al orden social, así como dar su juicio sobre cualquier asunto humano, en la medida en que lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana

Esto explica el esfuerzo por defender la vida humana contra toda influencia o acción que la amenace o la debilite.

Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado. Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable.

CATECISMO Y ABORTO

La vida humana debe ser **respetada y protegida** de manera absoluta desde el momento de la concepción.

Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable a la vida. El aborto directo, es decir, querido como medio o como fin, es gravemente contrario a la ley moral.

La cooperación formal a un aborto constituye una **falta grave**, que la Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión.

Con esto la Iglesia no pretende restringir el ámbito de la misericordia; lo que hace es manifestar la gravedad del crimen cometido, el daño irreparable causado al inocente a quien se da muerte, a sus padres y a toda la sociedad.

Porque ha de ser tratado como una persona desde su concepción, el embrión debe ser defendido en su integridad, atendido y cuidado médicaamente como cualquier otro ser humano.

El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación. La Iglesia está a favor de la vida, la fecundidad es un **don**.

EL ABORTO EN LA ENCÍCLICA EVANGELIUM VITAE

La Carta encíclica, EVANGELIUM VITAE, del Papa JUAN PABLO II, que habla sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana, nos señala en su Introducción que el Evangelio de la Vida está en el centro del mensaje de Jesús y tiene un eco profundo y persuasivo en el corazón de cada persona, creyente e incluso no creyente, porque superando infinitamente sus expectativas, se ajusta a ella de modo sorprendente.

Todo hombre abierto sinceramente a la verdad y al bien, aun entre dificultades e incertidumbres, con la luz de la razón y no sin el influjo secreto de la gracia, puede llegar a descubrir en la ley natural escrita en su corazón el **valor sagrado de la vida humana** desde su inicio hasta su término, y afirmar el derecho de cada ser humano a ver respetado totalmente este bien primario suyo.

En el reconocimiento de este derecho se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política.

En esta misma Introducción nos dice que ya el Concilio Vaticano II, en una página de dramática actualidad, denunció con fuerza los numerosos delitos y atentados contra la vida humana. A treinta años de distancia, haciendo suyas las palabras de la asamblea conciliar el Papa Juan Pablo II nos dice, Todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, el genocidio, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que viola la integridad de la persona humana, como las mutilaciones, las torturas corporales y mentales, incluso los intentos de coacción psicológica; todo lo que ofende a la dignidad humana,

como las condiciones infrahumanas de vida; estas cosas y otras semejantes son ciertamente oprobios que, al corromper la civilización humana deshonran más a quienes los practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios al honor debido al Creador. Por desgracia, este alarmante panorama, en vez de disminuir, se va más bien agrandando.

Con las nuevas perspectivas abiertas por el progreso científico y tecnológico surgen nuevas formas de agresión contra la vida e integridad de ser humano, a la vez que se va delineando y consolidando una nueva situación cultural, que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito y podría decirse aún más inicuo ocasionando ulteriores y graves preocupaciones.

Amplios sectores de la opinión pública justifican algunos atentados contra la vida en nombre de la libertad individual, y sobre este presupuesto pretenden no sólo la impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias

En la actualidad, todo esto provoca un cambio profundo en el modo de entender la vida y las relaciones entre los hombres.

El hecho de que las legislaciones de muchos países, alejándose tal vez de los mismos principios fundamentales de sus Constituciones, hayan consentido no penar o incluso reconocer la plena legitimidad de estas prácticas contra la vida es, al mismo tiempo, un síntoma preocupante y causa no marginal de un grave deterioro moral.

Opciones, antes consideradas unánimemente como delictivas y rechazadas por el común sentido moral, llegan a ser poco a poco socialmente respetables. La misma medicina, que por su vocación está ordenada a la defensa y cuidado de la vida humana, se presta cada vez más en algunos de sus sectores a realizar estos actos contra la persona y vida humana.

El resultado al que se llega es dramático: si es muy grave y preocupante el fenómeno de la eliminación de tantas vidas humanas incipientes o próximas a su ocaso, no menos grave e inquietante es el hecho de que a la conciencia misma, casi oscurecida por condicionamientos tan grandes, le cueste cada vez más percibir la distinción entre el bien y el mal en lo referente al valor fundamental mismo de la vida humana.

El Consistorio extraordinario de Cardenales, celebrado en Roma del 4 al 7 de Abril de 1991, se dedicó al problema de las amenazas a la vida humana en nuestro tiempo. Después de un amplio y profundo debate sobre el tema y sobre los desafíos presentados a toda la familia humana y, en particular, a la comunidad cristiana, los Cardenales con voto unánime, pidieron al Papa ratificar, el valor de la vida humana y su carácter inviolable, con relación a las circunstancias actuales y los atentados que hoy la amenazan

Acogiendo esta petición, el Sumo Pontífice escribió en Pentecostés de 1991 una carta personal a cada hermano en el Episcopado para que, en el espíritu de la colegialidad episcopal, lo ayudarán a redactar un

documento sobre el Evangelio de la Vida.

Así como hace un siglo la clase obrera estaba oprimida en sus derechos fundamentales, la Iglesia tomó su defensa, con gran valentía, así ahora cuando otra clase de personas está oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía a quien no tiene voz. Hoy una gran multitud de seres humanos débiles e indefensos, como son, concretamente, **los niños aún no nacidos**, está siendo aplastada en su derecho fundamental a la vida.

El Sucesor de Pedro, nos dice al finalizar la introducción que esta Encíclica quiere ser pues una confirmación precisa y firme **del valor de la vida humana y de su carácter inviolable**, y al mismo tiempo, una acuciante llamada a todos y cada uno, en nombre de Dios: ¡respeta, defiende, ama y sirve a la vida, a toda la vida humana!. Sólo siguiendo este camino encontrarás justicia, desarrollo, libertad verdadera, paz y felicidad

La Encíclica *Evangelium Vitae*, contiene un capítulo específicamente dedicado al tema del Aborto, el Papa nos empieza diciendo que entre los delitos que el hombre puede cometer contra la vida, el **aborto** procurado presenta características que lo hacen particularmente grave e ignominioso. El Concilio Vaticano II lo define, junto con el infanticidio, como crímenes nefandos.

Hoy, sin embargo la percepción de su gravedad se ha ido debilitando progresivamente en la conciencia de muchos.

La aceptación del aborto en la mentalidad, en las costumbres y en la misma ley es señal evidente de una peligrosísima crisis del sentido moral, que es cada vez más incapaz de distinguir entre el bien y el mal, incluso cuando está en juego el derecho fundamental a la vida. En el caso del aborto se percibe la difusión de una terminología ambigua, como la de interrupción del embarazo, que tiende a ocultar su verdadera naturaleza y a atenuar su gravedad en la opinión pública. Quizás este mismo fenómeno lingüístico sea síntoma de un malestar de las conciencias. Pero ninguna palabra puede cambiar la realidad de las cosas: **aborto procurado es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento**.

La gravedad moral del aborto se manifiesta en toda su verdad si se reconoce que se trata de un homicidio y, en particular, si se consideran las circunstancias específicas que lo cualifican. Quien se elimina es un ser humano que comienza a vivir, es decir, lo más **inocente** en absoluto que se pueda imaginar: jamás podría ser considerado un agresor, y menos un agresor injusto. Es débil, inerme, hasta el punto de estar privado incluso de aquella mínima forma de defensa que constituye la fuerza implorante de los gemidos y del llanto del recién nacido. Se halla totalmente confiado a la protección y al cuidado de la mujer que lo lleva en su seno. Sin embargo, a veces es precisamente ella, la madre quien decide y pide su eliminación, e incluso la procura.

Es cierto que en muchas ocasiones la opción del aborto tiene para la madre un carácter dramático y doloroso, en cuanto que la decisión de deshacerse del fruto de la concepción no se toma por razones puramente egoístas o de conveniencia, sino porque se quisieran preservar algunos bienes importantes, como la propia salud o un nivel de vida digno para los demás miembros de la familia. Pero esta y otras razones semejantes, jamás pueden justificar la eliminación deliberada de un ser humano inocente.

El Santo Padre señala que en la decisión sobre la muerte de un niño aún no nacido, además de la madre, intervienen con frecuencia otras personas. Ante todo, puede ser culpable el padre del niño, no sólo cuando induce expresamente a la mujer al aborto, sino también cuando favorece de modo indirecto esta decisión suya al dejarla sola ante los problemas del embarazo, de esta forma se hiere mortalmente a la familia y se profana su naturaleza de comunicada de amor y su vocación de ser santuario de la vida. No cabe duda que la responsabilidad moral afecta particularmente a quienes directa o indirectamente han forzado a una mujer a abortar. También son responsables los médicos y el personal sanitario cuando ponen al servicio de la muerte la competencia adquirida para promover la vida.

Pero esta responsabilidad implica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto y, en la medida en que haya dependido de ellos, los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos. Una responsabilidad general no menos grave afecta tanto a los que han favorecido la difusión de una mentalidad de permisivismo sexual y de menospicio de la maternidad, como a quienes debieron haber asegurado y no lo hicieron; políticas familiares y sociales válidas en apoyo de las familias, especialmente las numerosas o con particulares dificultades económicas y educativas

Estamos dice el Papa ante lo que puede definirse como una estructura de pecado contra la vida humana aún no nacida.

Algunos dice Juan Pablo II, intentan justificar el aborto sosteniendo que el fruto de la concepción, al menos hasta cierto número de días, no puede ser todavía considerado una vida humana personal. En realidad, desde el momento que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es del padre ni de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano sino lo ha sido desde entonces. La fecundación inicia la aventura de una vida humana, cuyas principales capacidades requieren un tiempo para desarrollarse y poder actuar.

La Iglesia siempre ha enseñado, y sigue enseñando, que al fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, se ha de garantizar el respeto incondicional que moralmente se le debe al ser humano en su totalidad y unidad corporal y espiritual: El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida.

Los textos de la Sagrada Escritura nos dicen que la vida humana es sagrada e inviolable en cada momento de su existencia, también en el inicial que precede al nacimiento. El hombre desde el seno materno, pertenece a Dios que lo escruta y conoce todo, que lo forma y lo plasma con sus manos, que lo ve mientras es todavía un pequeño embrión informe y que en él entrevé el adulto del mañana, cuyos días están contados y cuya vocación está ya escrita en el libro de la vida.

Valoración moral del aborto en el Evangelio de la Vida

La valoración moral del aborto se debe aplicar también a las recientes formas de intervención sobre los embriones humanos que, aun buscando fines en sí mismos legítimos, comportan inevitablemente su destrucción.

Es el caso de los experimentos con embriones, en creciente expansión en el campo de la investigación biomédica y legalmente admitida por algunos Estados. En la Congregación para la Doctrina de la Fe del 22 de Febrero de 1987, se sostuvo que son lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia

En la Carta de los derechos de la familia se sostuvo que el uso de embriones o fetos humanos como objeto de experimentación constituye un delito en consideración a su dignidad de seres humanos, que tienen derecho al mismo **respeto** debido al niño ya nacido y a toda persona. La eliminación de criaturas humanas inocentes, aun cuando beneficie a otras, constituye un acto absolutamente inaceptable.

Una atención especial merece para la Iglesia la valoración moral de las técnicas de diagnóstico prenatal, que permiten identificar precozmente eventuales anomalías del niño que esta por nacer. Por la complejidad de estas técnicas, esta valoración debe hacerse cuidadosa y articuladamente. Estas técnicas son moralmente lícitas cuando están exentas de riesgos desproporcionados para el niño o para la madre, y cuando están orientadas a posibilitar una terapia precoz o también a favorecer una serena y consciente aceptación del niño por nacer.

Pero cuando estas técnicas se ponen al servicio de una mentalidad eugenésica, que acepta el aborto selectivo para impedir el nacimiento de niños afectados por varios tipos de anomalías. Semejante mentalidad es ignominiosa y totalmente reprobable, porque pretende medir el valor de una vida humana siguiendo sólo parámetros de normalidad y de bienestar físico, abriendo así el camino a la legitimación incluso del infanticidio y de la eutanasia.

La Iglesia está cercana a todos aquellos afectados por graves formas de minusvalidez, ellos deben sentir que son aceptados y amados por nosotros, constituyendo un testimonio particularmente eficaz de los auténticos valores que caracterizan la vida y que la hacen, incluso en condiciones difíciles preciosa para sí y para los demás.

EL FETO TIENE ALMA

La gente que está a favor del aborto suele decir que no está segura de cuándo recibe su alma el feto, en otras palabras cuándo comienza a ser persona (para justificar este asesinato o permanecer indiferentes se refugian en el beneficio de la duda)

Pondremos el caso de un niño de 5 años, él es una persona única e irrepetible, será la misma dentro de dos meses y fue la misma desde el momento que fue concebido desde ese instante él tiene esa condición original, que no cambia no importa que tan pequeño o dependiente sea; ¿a caso depender de su madre para vivir y desarrollarse lo hace menos persona? Y en ese caso, ¿sería acaso un menos persona porque necesita más de los demás para vivir?

Por lo tanto, nosotras afirmamos que se trata de la misma persona, nada más que más pequeña. Podríamos decir incluso que tiene alma porque a comenzado a ser.

Aparte que yo no crea que tenga alma, no es un problema, muchas personas evitan el tema del aborto diciendo que no quieren imponer su moral a los demás, cosa que es absurda

Si una persona quiere robar tu auto ¿acaso no la detendrías? ¿o te preguntarías si eso no sería imponerle tu moral?

Lo mismo es en el caso de que alguien no crea que el feto tenga alma, ¿le da eso derecho a matarlo? ¡no! Sería lo mismo que decir que si alguien de una secta creyera que UNO NO TIENE ALMA, eso le da derecho a matarte.

Entonces, bien sabemos que invocar una ley imponer una ideología es malo; ¿no es aborrecible invocar a la libertad de creencias para terminar una vida?

Las ideologías y la religión no tienen que ver con la prohibición del aborto, lo importante aquí es la defensa de la vida humana.

En algunos casos se descubren incluso tintes discriminatorios, como por ej: en el caso de permitir el aborto si el bebé resultaría deforme o presentara alguna anomalía; ¿acaso no vale la pena traerlo al mundo? ¿podemos quitarle a un ser humano su derecho a la vida solo porque nunca será capaz de mantenerla por sí mismo? ¡NO! él es persona y tiene derecho a vivir.

LEY CIVIL Y LEY MORAL

Una de las características propias de los atentados actuales contra la vida humana, consiste en la legitimación jurídica, como si fuesen derechos que el Estado, al menos en ciertas condiciones, debe reconocer a los ciudadanos.

No pocas veces se considera que la vida de quien que aún no ha nacido o está gravemente debilitado es un bien sólo relativo. Algunos piensan que solamente quien se encuentra en esa situación concreta y está personalmente afectado puede hacer una ponderación justa de los bienes en juego; en consecuencia sólo ellos podrían juzgar la moralidad de su decisión. Por ello el Estado, en interés de la convivencia civil y de la armonía social , debería respetar su decisión, llegando incluso a admitir el aborto y la eutanasia.

El Papa sostiene que para el futuro de la sociedad y del desarrollo de una sana democracia, urge pues descubrir de nuevo la existencia de valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y que expresen y tutelen la dignidad de la persona. Son valores que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir, sino que deben sólo reconocer, respetar y promover. En este sentido es necesario tener en cuenta los elementos fundamentales del conjunto de las relaciones entre la ley civil y ley moral, tal como son propuestos por la Iglesia, pero que forman parte también del patrimonio de las grandes tradiciones jurídicas de la humanidad.

Como el contenido de la ley civil es diverso y de ámbito más limitado que el de la ley moral, ningún ámbito de la ley civil puede sustituir a la conciencia o exceder su competencia que es la de asegurar el bien común de las personas. Precisamente por esto, la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto por algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar. Entre ellos el primero y fundamental es **el derecho inviolable de cada ser humano inocente a la vida.**

Al respecto, El Catecismo de la Iglesia Católica, nos dice que los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho. El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos.

Conformidad de la Ley Civil con La ley Moral

El Papa Juan XXIII, señalaba que la autoridad es postulada por el orden moral y deriva de Dios. Por tanto, si las leyes o preceptos de los gobernantes estuvieran en contradicción con aquel orden y por consiguiente en contradicción con la voluntad de Dios, no tendría fuerza para obligar la conciencia.

Esta es una clara enseñanza de Santo Tomás de Aquino, que entre otras cosas escribió La ley humana es tal en cuanto este conforme con la recta razón y por tanto deriva de la ley eterna.

La primera y más inmediata aplicación de esta doctrina hace referencia a la ley humana que niega el derecho fundamental y originario de la vida, derecho de todo hombre. Así, las leyes que, como el aborto legitiman la eliminación directa de seres humanos inocentes están en total e insuperable contradicción con el derecho inviolable a la vida inherente a todos los hombres, y niegan, por tanto la igualdad de todos ante la ley.

Las leyes que autorizan y favorecen el aborto se oponen radicalmente no sólo al bien del individuo, sino también al bien común y por consiguiente, están privadas totalmente de auténtica validez jurídica.

Así pues, el aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar.

Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que por el contrario establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas. Desde los orígenes de la Iglesia , la predicación apostólica inculcó a los cristianos el deber de obedecer a las autoridades legítimamente constituidas, pero al mismo tiempo enseñó firmemente que hay que obedecer a Dios antes que a los hombres.(Hechos 5, 29). En el caso

pues de una ley intrínsecamente injusta, como es la que admite el aborto o la eutanasia, nunca es lícito someterse a ella, ni participar en una campaña de opinión a favor de una ley semejante, ni darle el sufragio del propio voto.

ABORTO Y EL MANDAMIENTO DE DIOS

Uno de los mandamientos más importantes de Dios es **Amarás a tu prójimo como a ti mismo** (Lucas10,27). Promueve la vida . Los mandamientos del Señor nos enseñan el camino a la vida. La elección de determinados comportamientos es radicalmente incompatible con el amor de Dios y la dignidad de la persona, creada a su imagen.

El mandamiento **No matarás** establece, por tanto, el punto de partida de un camino de verdadera libertad, que nos lleva a promover activamente la vida y a desarrollar determinadas actitudes y comportamientos a su servicio.

El Papa nos dice que El Creador ha confiado la vida del hombre a su cuidado responsable, no para que disponga de ella de modo arbitrario, sino que la custodie con sabiduría y la administre con amorosa fidelidad, ha confiado la vida de cada hombre a otro hombre hermano suyo, según la ley de la reciprocidad del dar y del recibir, del don de sí mismo y la acogida del otro.

Para el cristiano estos mandamientos implican en definitiva el imperativo de respetar, amar, y promover la vida de cada hermano, según las exigencias y las dimensiones del amor de Dios en Jesucristo. Lo que todos debemos asegurar a nuestro prójimo es un servicio de amor, para que siempre se defienda y se promueva su vida, especialmente cuando es más débil o ésta amenazada. Es una exigencia no sólo personal sino también social, que todos debemos cultivar, poniendo el respeto incondicional de la vida humana como fundamento de una sociedad renovada.

El Catecismo, en relación a este quinto mandamiento No Matarás señala que la vida humana es sagrada, porque desde su inicio es fruto de una acción creadora de Dios, sólo Dios es señor de la vida desde su comienzo hasta su término y nadie en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de atentar contra un ser humano inocente. Que Dios ha confiado a los hombres la excelsa misión de conservar la vida, misión que deben cumplir de modo digno; se debe proteger la vida con máximo cuidado desde la concepción.

ABORTO Y FECUNDACIÓN ARTIFICIAL

Se sabe por diversos estudios realizados en el tema, que hoy en día la fecundación artificial es una de las formas esenciales que permite resolver con éxito, las consecuencias de la impotencia e infertilidad.

Producto de este medio de fecundación cabe preguntarse ¿ La destrucción del embrión que se ha formado por la inseminación artificial, resultado de la fusión del óvulo con el esperma podía pensarse como aborto?. Así como también, ¿ La muerte del embrión in vitro constituye aborto?; ¿Puede este embrión que no se encuentra en el vientre materno ser objeto de maniobras abortivas.?

En las tendencias modernas el bien tutelado por la ley en el delito de aborto es la vida del feto, ser que esta en vías de desarrollo, no considerando que sea necesario que sea expulsado del vientre materno.

El médico legista argentino Bonnet, señala La interrupción de la vida del ser viviente mientras se encuentra en el caldo de cultivo no es aborto, porque no puede hablarse de embarazo (preñez de la mujer), inexistente en esos momentos. Sólo podría haber aborto cuando el embrión, huevo o feto se halle situado en el útero y ocurra su muerte como consecuencia de un acto accidental o delictual. Para este autor habría aborto sólo cuando la interrupción de la vida del feto es en el vientre materno, ya que es justo ahí donde se verifica el embarazo.

Zannoni señala al respecto que hoy existe una nueva posibilidad de aborto que no supone la muerte del embrión en el seno materno y por ende, la interrupción del embarazo, sino que se trata de la destrucción del embrión viable mediante implantación en el útero, en la etapa en que se encuentra fuera del seno materno y sujeto a la manipulación del laboratorio.

Si biológicamente la fecundación extrauterina implica la fusión genética del espermatozoide y del óvulo y si esa fusión de células germinales masculinas y femeninas constituye la primera célula del nuevo ser, es indudable que la protección jurídica debe alcanzarle del mismo modo que si esa fusión hubiese ocurrido en el seno materno.

El penalista José María Rodríguez Devesa , establece que el aborto consiste en la muerte del feto mediante su destrucción en el seno materno o por su expulsión prematura provocada. La consecuencia más importante de esta noción, es que da al aborto el carácter de delito de lesión y no de mero peligro.

El autor Francisco Muñoz, en su obra Los delitos contra la vida humana dependiente y el delito de aborto señala que el bien jurídico protegido es la vida no independizada en todos sus estados de desarrollo; desde el momento de la concepción hasta el de su separación del clauso materno. Por concepción debe entenderse no la mera fecundación del óvulo por el espermatozoide, sino la nidación del óvulo ya fecundado en el útero materno. Quedando excluidas del ámbito del derecho penal las fecundaciones in vitro, es decir, aquellas que no tienen lugar en el seno materno, sino en tubos de ensayo.

Carlos Crees, en su obra Derecho Penal, al analizar los delitos contra la vida sostiene que el producto de una concepción lograda fuera del seno materno, que no ha sido implantado todavía a él, que se sostiene artificialmente fuera del mismo(vida in vitro), aunque biológicamente pueda catalogarse como vida humana, no es la que la ley protege bajo este título, aún cuando su destrucción puede afectar otros intereses y constituir otros delitos; pero si ese producto ha sido implantado ya en el seno materno, la protección legal por medio del delito de aborto se da hasta el momento en que se produce el alumbramiento, cualesquiera que sean las posibilidades de viabilidad de él, basta que funcione como complejo vital.

Grisolia, Bustos y Politoff señalan que recientes experiencias científicas, sobre cuyas perspectivas los especialistas se muestran cautelosos, para una eventual; fecundación artificial (fuera del cuerpo de una mujer), seguida de la implantación del huevo ya fecundado mediante una intervención quirúrgica, podrían tal vez obligar a que el entero asunto sea replanteado.

Hans Luttger, nos dice que la anidación constituye el comienzo de la punibilidad de la interrupción del embarazo; los embriones extrauterinos y los óvulos fecundados in vitro hasta su posterior implantación quedan fuera de esta prohibición.

Resumiendo la opinión de estos autores, podemos concluir que no se está frente a un delito de aborto, ya que la condición necesaria para que se verifique este delito; es que el embrión se encuentre dentro del seno materno.

Hernán Silva Silva , señala La destrucción del embrión, u óvulo fecundado; pone término a una vida humana aún cuando no esté implantado en la mujer. No debe manipularse el producto de la fecundación con fines científicos. La vida humana no puede ser materia de experimentación, ni menos se puede aceptar fecundación selectiva con fines eugenésicos, ni alterar los cromosomas.

Córdova Ruiz, nos dice que ante la nueva modalidad de formación de la vida humana, el concepto de destrucción de la misma debe ser ampliado. No se puede pensar que sólo se destruye la vida humana después de los catorce o quince días de fecundación, sino que se puede destruir antes, puesto que aunque se considere que el embrión no es todavía un ser humano, desde el punto de vista moral y científico tiene la posibilidad de serlo y generalmente lo es, salvo que se presenten circunstancias que lo impidan.

De la opinión de estos autores podemos concluir que estamos ante una nueva forma de destrucción de la vida humana, cuya causa es precisamente su nueva forma de producción.

La posición de la Iglesia en esta materia, es clara, las técnicas que provocan una disociación de la paternidad por intervención de una persona extraña (donación del esperma o del óvulo), son gravemente deshonestos

.Lesionan el derecho del niño a nacer de un padre y una madre conocidas de él. Quebrantan su derecho a llegar a ser padre y madre exclusivamente el uno a través del otro.

Practicadas dentro de la pareja, son quizas menos perjudiciales, pero no dejan de ser moralmente reprobables.

Confían la vida y la identidad del embrión al poder de los médicos y de los biólogos, e instauran un dominio de la técnica sobre el origen y sobre el destino de la persona humana.

El evangelio enseña que la esterilidad física no es un mal absoluto. Cuando se agotan los recursos legítimos de la medicina, se sufre por la esterilidad, pero pueden manifestar su generosidad adoptando niños abandonados. Los niños no son un derecho sino un Don. El don más excelente es: Una persona humana.

MANIFESTACIONES POR DEBATE DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO

Con 46 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención, fueron aprobadas las reformas para despenalizar el aborto antes de las 12 semanas del embarazo, en una sesión de la Asamblea Legislativa del DF que se prolongó hasta casi la medianoche de ayer.

El dictamen fue aprobado en lo general aproximadamente a las 5 de la tarde, luego de lo cual, algunos diputados se reservaron artículos con la intención de modificarlos. La discusión se prolongó hasta las 9 PM. Sólo se adicionaron dos artículos transitorios.

Las reformas quedan como sigue:

Reforma al Código Penal del DF

Artículo 144 (redefine aborto y lo destipifica como delito. Redefine embarazo): Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

Embarazo: parte de proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

Artículos 145, 146 y 147: las modificaciones a estos artículos disminuirán la pena a la mujer que voluntariamente interrumpa su embarazo después de la semana 12. Antes era de 1 a 3 años de prisión y ahora será de 3 a 6 meses permutable por trabajo comunitario.

Si alguien hace abortar a una mujer

Con su consentimiento 1 a 3 años de prisión

Sin su consentimiento 5 a 8 años

Si mediare violencia física o moral 8 a 10 años

Además, al médico, practicante, partera o enfermero que provoque un aborto, se le suspenderá el ejercicio de su profesión por tiempo igual al que esté en la cárcel.

Dos nuevos artículos transitorios obligarán al Jefe de Gobierno del DF a promover convenios internacionales

para obtener recursos en favor del derecho a la mujer a la salud sexual y reproductiva.

La ALDF estará obligada a realizar campañas de información.

El GDF también deberá dar asesoría médica a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo.

Marcelo Ebrard tendrá 60 días para emitir los lineamientos para la aplicación de estas reformas.

Los manifestantes en contra de la despenalización abandonaron las calles de Tacuba y Bolívar a las 18 hrs. para dar una vuelta a la plancha del Zócalo, luego de lo cual regresaron a sus casas. Cabe mencionar que en la noche del lunes acudieron a rezar a las escaleras de la Asamblea Legislativa. Del otro lado, en el Hemiciclo a Juárez, las personas en pro de la despenalización permanecieron ahí hasta las 20:30 hrs.

El domingo los diputados de Alternativa se manifestaron a favor de la despenalización del aborto en el Hemiciclo a Juárez, luego de lo cual repartieron condones a los transeúntes como parte de una campaña de información.

Hoy los diputados van a votar en el pleno a favor del derecho de las mujeres a decidir, y votarán a favor de:

Despenalizar la interrupción del embarazo durante las primeras 12 semanas. En esta Ciudad, nunca más será considerado delito el que una mujer decida interrumpir el embarazo durante el 1er trimestre.

Incorporar a la ley la definición del embarazo, entendido como el momento en que un óvulo fecundado se adhiere al endometrio, lo cual sucede entre 10 y 14 días después de que el óvulo es fecundado, de manera que integra una definición sustentada en la ciencia y no en una creencia religiosa. El embarazo científicamente no inicia en el momento de la concepción.

Disminuir la pena para las mujeres que después de las 12 semanas del embarazo decidan interrumpirlo. Actualmente es de 1 a 3 años de prisión. Disminuirá de 3 a 6 meses, permutable por trabajo comunitario. No se equipara en materia penal un homicidio con una interrupción del embarazo.

Modificar la ley de salud para promover la educación sexual para que toda mujer en esta Ciudad tenga acceso a métodos de anticoncepción. Una sociedad más responsable y consciente de su sexualidad hace ciudadanos más felices, capaces de gozar la sexualidad sin dudas y sin miedo. A través del Gobierno del DF se fortalecerá la obligación del Estado de lanzar campañas mucho más intensivas de educación sexual, prevención de embarazos no deseados y planificación familiar.

LO QUE SE IGNORA DEL ABORTO

Los médicos y otras personas basan sus teorías solamente desde el punto de vista físico; pero como ignoran totalmente el plano espiritual, sus explicaciones son por demás, no validas del todo, o Acaso lo espiritual no importa?. Si esta información no coincide con lo que tu sabes o crees, no tienes porque ofenderme; aprendamos a respetar para ser respetados. Con respecto al momento en que el espíritu se incorpora al cuerpo, algunas personas han especulado que puede ocurrir en el momento del nacimiento, pero esto es un error, porque el espíritu realmente encarna a los pocos días desde que el embrión fue engendrado, cuando el feto está en formación. Prácticamente, a los 20 días de gestación ya está incorporado. Entonces, si la madre provoca un aborto –ex profeso, se entiende–, está generando a todas luces un karma como si asesinara a una persona que tiene 20 años. Si la madre aborta antes de que el espíritu encarne, igual se genera karma, porque ese espíritu tal vez podría venir para

determinada lección y compensar determinado karma, o bien en misión y ese aborto está impidiéndolo. La madre, entonces, se crea un karma en todos los casos. Obviamente, cabe reiterar, cuando se dice "la madre" también se está involucrando a todos los que han colaborado en el aborto. Aquellos que llevan a cabo el

aborto, no solamente la madre sino todos los que de una manera u otra participan, se generan tremendo karma que en la próxima encarnación deberán compensar –además, obviamente–, de aprender la lección. Que la mujer y el hombre tengan libremente todas las relaciones sexuales que quieran, que se cuiden de todo embarazo si no desean tener un hijo, pero que asuman el riesgo del eventual accidente, porque entonces el aborto es punible, tanto aquí en la tierra como en el cielo. Si una mujer es violada y queda embarazada, significando ello que no fue el resultado de su libre decisión, tiene el derecho de abortar –no la obligación– porque si utiliza ese derecho que tiene no estaría

haciendo otra cosa que el uso de una facultad que el Absoluto dio a todos los seres. Una decisión abortista, en este caso, no es mal vista en los niveles de Luz. Obviamente, la madre violada puede elegir también por no abortar y tener al hijo pese a todo, en cuyo caso, obviamente, esa decisión sería más meritaria porque habría elegido por la primera de las opciones, el amor. Pero nadie obliga a nadie a ser mártir o héroe. Lo que sí puede producir el aborto es impedir que el espíritu adquiera las experiencias que brinda el plano físico al ser encarnado. Frente a una violación, entonces, la mujer tiene la opción del amor, es decir tener al hijo a pesar de todo, o la del aborto, con lo que únicamente le estaría coartando al espíritu esa oportunidad de nacer.

Naturalmente que entre ambas posturas extremas hay situaciones intermedias que habrá que examinar en cada caso, por ejemplo, si la madre sufre el síndrome de Down o es retrasada mental o menor de edad, por lo que no pueden darse a

normas precisas que abarquen todas las situaciones posibles. Pero las bases fundamentales son las expuestas.

El aborto, una realidad en México

Hoy el aborto se relaciona con lo económico, político, cultural, social, legal, religioso, de salud reproductiva y pública. En este país, las cifras aproximadas sobre abortos clandestinos oscilan entre 850 mil y dos millones, por los cuales mueren mil 500 mujeres al año, es decir un promedio de cuatro al día.

Para la periodista y feminista Esperanza Brito, la despenalización del aborto inició en 1876, con el Movimiento Nacional de Mujeres, seguidas del Movimiento Feminista Mexicano que dio origen a la Coalición de Mujeres Feministas, el cual, a su vez, elaboró un proyecto de ley sobre el aborto en el que la parte legal corrió a cargo de Mireya Toto, y la ideológica por Lourdes Arispe.

Más adelante, de la unión de diversos grupos de mujeres se formó el Frente Nacional por los Derechos y la Liberación de las Mujeres. Posteriormente, se elaboró otro proyecto que entregaron a la Coalición de Izquierda, pero éste nunca se discutió.

Fue hasta 1979 y 1980, cuando las mujeres organizadas le pusieron nombre a los intentos por establecer los anteproyectos anteriores, los cuales se integraron en una iniciativa por una maternidad voluntaria.

Finalmente, Esperanza Brito, junto con diversas organizaciones no gubernamentales, el 9 de mayo de 1998, ante el Monumento a la Madre, le agregaron a la frase de "A quien me amó sin conocerme" lo siguiente: "porque su maternidad fue voluntaria", frase que colocó en la parte inferior de ese monumento el gobierno capitalino.

Brito subrayó que "las mujeres no podemos hablar de libertad total mientras no tengamos el derecho a decidir el número, espaciamiento de los hijos y con quién tenerlos".

Desde mayo de 1993, ocho organizaciones de mujeres integraron la Red Por la Salud de las Mujeres del DF; hoy, 25 más se sumaron a la demanda por la despenalización del aborto, propuestas y acciones de mejoramiento de la deficiente calidad de vida y trabajo de las mujeres, atendiendo las repercusiones en la salud física y mental de las mismas.

Asimismo, se estableció la transformación de las políticas y programas gubernamentales relacionadas con la salud de las mujeres para lograr el pleno ejercicio de sus derechos reproductivos y sexuales. Entre las organizaciones de esta Red, se cuenta a Católicas por el Derecho a Decidir que dirige Consuelo Mejía.

Mejía, asegura que el aborto "es un problema de salud pública, por lo que urge contar con las condiciones legales y médicas para la atención de las mujeres que por diversas razones deciden interrumpir el embarazo. Porque deben de existir las condiciones para ejercer una maternidad libre, segura y protegida por la sociedad en conjunto. "Las católicas también abortamos, pero eso no es por gusto", afirmó.

Sobre el aborto, la Red considera que es asunto al que "se le debe de dar la más alta prioridad en la agenda de salud pública, tanto el de la interrupción espontánea del embarazo por complicaciones, que el inducido o provocado".

La Red reporta que existen datos sobre el aborto, "pero éstos no reflejan la realidad, dado el carácter ilegal y clandestino de esta práctica", se estima que mil 500 mujeres mueren en el país por aborto. En tanto que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) señala que en 1996 se practicaron 166 mil 380 abortos en instituciones de salud y establecimientos particulares.

Sobre el aspecto legal, la Red precisa que se requiere una revisión jurídica, pues la Ley no protege a las mujeres en situaciones de embarazos no deseados generados por la falta de métodos anticonceptivos y por agresión sexual.

El aborto para ellas engloba un problema complejo, pero aseguran que la interrupción de un embarazo, antes de ser una asunto moral, refleja las serias fallas en la educación básica y las deficiencias en materia de información sexual.

Ellas, las integrantes de la Red proponen un enfoque distinto sobre el aborto. Esto no con el propósito de incitar a las mujeres a abortar, sino todo lo contrario, para evitar embarazos no deseados. Y en última instancia, para que aquellas mujeres que se vean obligadas a interrumpir un embarazo lo hagan en las mejores condiciones posibles.

CIFRAS DE ABORTOS ILEGALES EN MÉXICO

El doctor Raúl López García, quien en 1993 era subdirector general médico del Instituto Nacional de Perinatología expuso durante la Conferencia sobre Maternidad sin Riesgos en México que "en el país ocurren aproximadamente cuatro millones 200 mil embarazos por año, y de éstos sólo llegan al término de gestación el 60 por ciento; el resto, es decir, un millón 700 mil se pierden en sus etapas tempranas.

Y en este orden de ideas --continuó-- es conveniente señalar que los cálculos más conservadores sugieren que la mitad de esas pérdidas se refieren a abortos inducidos y que aproximadamente 850 mil casos se tratan de abortos espontáneos.

Por su parte, Jorge Oropeza Morales, subdirector médico del Hospital General de Balbuena de esta ciudad, dijo en 1990 que en México se practican dos millones de abortos clandestinos al año y de una muestra representativa entre mujeres en edad fértil en México (1990), indica que una de cada seis declaró haber practicado un aborto espontáneo o inducido alguna vez en su vida.

En torno a lo económico, el impacto financiero de la interrupción del embarazo se dice que en México es de 147 millones 625 mil 200 pesos, dato que manejó el doctor Raúl López García, quien agregó que el promedio de días de estancia de todas las formas clínicas de aborto es de 1.8. Lo cual deja pérdidas de días laborales del orden de cinco millones y medio de pesos. Según en IMSS en sus clínicas por atención médica de aborto se tienen 63 mil hospitalizaciones, ello en 1991.

Y finalmente el aborto ilegal es la primera causa de muerte materna en mujeres de entre 15 y 39 años de edad. Sólo que en este milenio el aborto es la cuarta causa de mortalidad materna.

ECONOMÍA DEL ABORTO CLANDESTINO

El pago por la interrupción de un embarazo no deseado o producto de una violación se da en México desde el pago en especie, la compra de hierbas medicinales, inducción de objetos pulso cortantes en la vagina.

En el Distrito Federal el pago por un aborto es de tres mil a 15 mil pesos. Y no obstante de contar con el acceso, en esta ciudad, se mueren cuatro mujeres al mes.

EL ABORTO EN LOS JÓVENES.

Como sabemos el aborto es un tema social de relevancia, en el sentido que afecta a la propia mujer, a la iglesia y a la sociedad en general.

El aborto es la acción de interrumpir de manera espontánea o provocada el producto de una gestación en muchas ocasiones el aborto es llevado a cabo por jóvenes que no desean ser madres, ya que resultan embarazadas en el momento de efectuar una relación sexual sin conciencia de las consecuencias que dicha relación puede efectuar. Muchos de los casos de aborto son porque los jóvenes considerar al producto no deseado, es decir, que en esos momentos de su vida; no estaba planeado la procreación de un hijo. En la investigación también se muestra que otras de las principales causas para abortar son las limitaciones económicas, la falta de educación sexual, el desconocimiento de métodos anticonceptivos, falta de responsabilidad de la pareja, entre otras.

La interrupción voluntaria del embarazo se plantea en fundamentalmente dos situaciones: el embarazo no deseado como se menciono anteriormente y el embarazo que puede originar graves trastornos a la mujer o al futuro hijo. Como resultado de una relación sexual en la cual el método anticonceptivo no halla funcionado o no se halla usado algún método anticonceptivo.

En determinadas ocasiones muchas veces el aborto es el mejor medio existente en el mundo para salvar la reputación de alguna jovencita inexperta en el arte de la maternidad. En ocasiones, cuando una joven ha sido embarazada y no responde el padre del futuro hijo a como debiera ser o ha como se esperaba, llega a influenciar de manera muy importante en la joven.

Muchas de las jóvenes en esos precisos momentos que resultan embarazadas a temprana edad por su inexperiencia, optan por confiar a sus amigas su preciado secreto con la finalidad de encontrar apoyo del cual no recibieron de su pareja y de sus propios padres, en algunas ocasiones esos apoyos que ellas necesitan de sus amigos no siempre son las soluciones que ellas mismas quisieran. El hecho de que algunas jóvenes que optan por no tener al bebe lo hacen por diferentes razones, que según hemos identificado como las más típicas.

Una de las grandes razones por las cuales las jóvenes toman la idea de abortar es: el hecho de haber defraudado a su familia y de que estos según muchas veces piensan que no las apoyaran al momento de tener al bebe; la falta de apoyo de la pareja, que casi siempre decide no hacerse responsable del embarazo y como es lo más normal abandona a la joven a un mundo de indecisiones sobre el embarazo. En varias ocasiones este factor es crítico, en el sentido de que en el momento que no son apoyadas por su pareja tienden a cumplir los deseos de sus parejas, cuando estos deciden que ellas deben abortar por que es lo mejor, según ellos. Al igual les dicen que: aún no están preparados para ser padres, además de que tienen una vida por delante la cual deben de disfrutar; que ya serán padres más adelante, que considere que aún son jóvenes y estudiantes que no están preparados para mantener a una familia, que ahora ellos no tienen ninguna obligación para con ellas.

Es muy normal en los chicos que cuando su pareja resulta embarazada empezar a tomar conciencia de la vida como si anteriormente le hubieran dado importancia. Al igual es muy típico empezar a demostrar el egoísmo escondido que tenían referente a lo que a un compromiso implica en sus propias vidas.

El hecho de que es muy común que muchas de las parejas que desean tener relaciones sexuales uno de ellos quiere más que el otro, y todo esto se descubre al final de un aborto, a lo que me quiero referir es que cuando una pareja sale de un aborto, la relación de pareja ya no es la misma, esto puede variar; muchas veces después de que se llevó a efecto el aborto, el chico desea salir de ese pequeño cuarto oscuro de irresponsabilidad con la finalidad de olvidar por un momento que algo halla sucedido en verdad y pensar por un momento que todo eso quedará en el pasado como producto de una pesadilla. No siempre conocen en buenos beneficios. A lo que me refiero es que los jóvenes no siempre conocen en verdad lo que implica un aborto, hacen a un lado, la parte psicológica. En determinadas ocasiones los propios jóvenes son mal aconsejan referente a lo que implica un aborto y lo que implicaría en verdad el tener a un hijo.

Las cosas en la vida de una persona que abortan cambia tan radicalmente que hay momentos en que se puede pensar que ya no la conoce, a veces es tan terrible él tener que guardar un secreto tan grande en la actualidad en varios países sé esta viendo la posibilidad de legalizar el aborto, aunque en algunos de ellos son realizados de manera ilegal,

arriesgando en ellos la propia vida de la madre. se han visto varios casos en los cuales fallece la madre a causa de alguna hemorragia. no siempre esto sucede, pero lo que si es cierto es que un 95 % de los abortos realizados, estos son llevados con éxito, pero aún así no se puede hacer a un lado los efectos secundarios de un aborto. puede resultar peligroso para las mujeres que padecen determinados trastornos psiquiátricos graves, enfermedades renales crónicas, determinadas afecciones cardíacas, ciertas enfermedades bronco pulmonares o una hipertensión arterial grave, el llevar a cabo un aborto

ABORTO RECURRENTE

Probablemente no existe un aspecto de infertilidad más traumático que salir embarazada y después perder al bebé debido a un aborto. y aunque la mayoría de las mujeres que tuvieron un aborto logran tener un bebé saludable en su siguiente embarazo, especialistas de infertilidad a menudo son llamados cuando una mujer experimenta pérdida de embarazo recurrente

La incidencia de pérdida de embarazo entre las mujeres es de cerca del 15%. Las estadísticas muestran que si el primer embarazo termina en aborto, el segundo sólo tiene una pequeña posibilidad mayor – 18% de obtener el mismo resultado. Después de dos abortos, sin embargo, el riesgo se eleva a un 25%–30%. Por esta razón la mayoría de los doctores recomiendan que una mujer vea a un especialista de fertilidad si ella ha experimentado dos abortos seguidos. Para una mujer que ha tenido cuatro abortos, el siguiente embarazo tiene un 40% de posibilidades de terminar en aborto. sin embargo,

tome en cuenta, que esto significa que ¡ella todavía tiene mejores

Posibilidades que un 50–50 de concluir todo el ciclo de embarazo!

se ha creído durante mucho tiempo que – a diferencia de los "primeros"

Abortos, de los cuales un poco más de la mitad de ellos son por causa de anomalías cromosómicas—que la pérdida de embarazo recurrente son debido a otras causas. Sin embargo, la investigación reciente ha demostrado que cerca del 60% de los abortos recurrentes también son causados por anomalías cromosómicas. Los investigadores todavía están deliberando sobre las causas del porcentaje restante. Entre las posibilidades se incluye el mal funcionamiento del sistema inmune, desequilibrios hormonales, distorsiones de la cavidad uterina e infecciones pélvicas. los estudios también han relacionado el uso de alcohol, cigarros y

consumo excesivo de cafeína al alto riesgo de aborto

Cuando una mujer busca cuidado médico por aborto recurrente, su doctor primero buscará diagnosticar la causa. El tratamiento dependerá en lo que se encuentre. Si por ejemplo, se encuentra que la mujer tiene fibroides o pólipos uterinos (dos tipos de crecimientos benignos) se puede operar para removerlos. De una forma similar, si ella tiene un septum uterino (una condición congénita por la cual el útero tiene una pared a través del medio de éste), una operación puede corregir esto.

Si se encuentra en las pruebas de sangre que ella tiene un mal

Funcionamiento hormonal conocido como "defecto de fase de lúteo (que no produce suficiente hormona progesterona para soportar un embarazo temprano), a ella se le pueden poner supositorios vaginales de progesterona.

Si se encuentra la presencia de un organismo llamado "ureaplasma", se le recetará un antibiótico. Si existen factores inmunológicos, se puede recetar la terapia de aspirina en un embarazo temprano. y, aunque es controversial debido a los posibles efectos secundarios, algunos doctores utilizan la terapia de "heparina" –una serie de inyecciones que disminuye la inmunidad del cuerpo al feto

Tradicionalmente el nacimiento de un niño es motivo de alegría y parabienes.

Sin embargo, miles de mujeres viven el proceso del embarazo, no como el acontecimiento gozoso que debería ser, sino como una experiencia dolorosa que, incluso, puede terminar en la muerte.

Como la celebración de la vida es el tema dominante, los aspectos sombríos de la procreación se silencian y sólo son conocidos por las mujeres y por quienes las atienden. Uno de estos aspectos es el aborto, y concretamente el aborto inducido, sin cuya referencia cualquier visión panorámica de los temas actuales sobre salud sexual y reproductiva resultaría incompleta.

En el mundo, entre 40 y 60 millones de mujeres recurren, cada año a la

Interrupción voluntaria del embarazo y en América latina se calcula que cada año se realizan alrededor de 3.4 millones de abortos. En el caso de México se estima que ocurren aproximadamente 4200, 000 embarazos por año, de los cuales sólo llega a término el 60%, el resto es decir 1700,000, se pierden en sus etapas tempranas; según cálculos conservadores, la mitad de estas pérdidas son abortos inducidos ; En la encuesta nacional sobre fecundidad y salud, una de cada 6 mujeres en edad fértil declaró que había tenido un aborto espontáneo o inducido alguna vez en su vida.

asimismo, según datos del instituto mexicano del seguro social, las

Complicaciones por aborto para el periodo 1982 – 1985, ocupan entre el segundo y cuarto lugar en cuanto a motivos de hospitalización.

Entre las causas de muerte materna en México, el aborto (sin especificar si fue o no inducido) supone, para 1990, la cuarta causa de muerte materna. Para América latina, las complicaciones del aborto ilegal se consideran la primera causa de muerte en el grupo de mujeres entre 15 y 39 años. Dado a que en muchos países, entre ellos México, el aborto inducido se considera ilegal o está severamente restringido por las leyes, aquél se realiza en forma clandestina y muchas veces bajo condiciones deplorables desde el punto de vista sanitario con la que los riesgos de complicación y muerte se incrementan de modo considerable.

En cualquier caso, éstos no se distribuyen de manera uniforme, de tal forma que el riesgo de complicación y de muerte es más alto en mujeres pobres y residentes en áreas rurales, las cuales tienen menos posibilidades

de acceder a los servicios de salud que les presten atención adecuada y oportuna

Dado que ni las leyes restrictivas ni la falta de atención profesional impiden que las mujeres recurran al aborto, las prohibiciones influyen únicamente en el resultado de la intervención. Así, la mujer que se ve forzada a recurrir en secreto a un abortador incompetente y corre un riesgo de defunción hasta 100 veces mayor que la mujer atendida por un cirujano especializado en condiciones higiénicas.

Por otra parte, ni siquiera la ausencia de limitaciones legales garantiza el acceso de la mujer a intervenciones inocuas, ya sea por escasez de instalaciones o especialistas, o por renuencia del personal de salud o administradores hacia el aborto.

también, muchas mujeres ignoran la ley y los derechos que ésta les otorga finalmente hablar del tema del aborto inducido es entrar en permanente polémica.

Dado que estamos inmersos en una sociedad pluridimensional donde coexisten diversos códigos culturales y éticos, es indudable que habrá diversas percepciones morales al respecto; no obstante, cualquier intento serio de reducir la tasa de mortalidad materna pasa necesariamente, por enfrentarse a este problema.

La mayoría de las mujeres que se enfrentan con un embarazo no deseado se encuentran ante la sociedad reacia a reconocer su problema o a ofrecerles una solución.

El resultado es que muchas de ellas encuentran su propia solución, a veces con enormes riesgos para su persona. procurarse un aborto ilegal es con frecuencia una decisión desesperada que se toma en la más absoluta soledad y que muchas mujeres pagan con su vida

La práctica del aborto inducido está regulada en la mayor parte de los países del mundo por normativas legales. unos de esos países es España, en el cual hasta existen hoy en día clínicas especiales para llevar a cabo dicha práctica. En Hungría, Rumanía, Rusia y algunos otros países de su área de influencia es lícito, excepto si hay contraindicación para la salud; análogos criterios imperan en Francia, Italia y EEUU. Es lícito en algunos estados, en otros no.

EL ABORTO PRÁCTICA CRECIENTE EN EL MUNDO

Hasta 1993, la postura del gobierno mexicano respecto al aborto había sido solapar el debate público, y tiempo después asegurar que no existían condiciones para reformar el código penal federal. A partir de esa fecha, su posición ha sido más abierta, pero no lo suficiente, afirma la investigadora María de los Ángeles González Ramírez, responsable del programa de estudios de género, del departamento de Sociología, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Que el aborto sea considerado la tercera causa de muerte en México y que se presuman en 850 mil los abortos clandestinos al año en el país, según estimaciones del Grupo de Información sobre Reproducción Elegida, organismo no gubernamental, no han sido suficientes para reconocerlo como un problema.

En el siglo pasado el aborto era aceptado como una medida anticonceptiva, pero condenado públicamente.

Hoy se practica en todo el mundo bajo condiciones legales distintas.

En su investigación "Perfil del aborto en Jalisco", el doctor Alfredo Ramos Ramos, secretario académico del

Centro Universitario de Ciencias de la Salud, refiere que las leyes de 52 países admiten el aborto para salvar la muerte de la madre.

En este grupo se encuentra México. Pero fuera de cuatro atenuantes médico–sociales, la práctica es ilegal.

De acuerdo a las investigaciones de la maestra González Ramírez, la propuesta de algunos grupos de mujeres en Jalisco, busca no tanto legalizar el aborto, sino poder a voluntad interrumpir el embarazo.

Esto es, usar métodos que no pongan en peligro la vida de la mujer ni su salud. La idea es que legalmente ésta sea libre de tomar medicamentos en las primeras 72 horas después de la concepción, que interrumpan la preñez y así no tener que decidir posteriormente si aborta o no.

Problema mundial

La Organización Mundial de la Salud informó que en 1998, 70 mil mujeres murieron en el

mundo a causa de abortos clandestinos; alrededor de 20 de los casi 50 millones de abortos practicados no contaron con atención médica adecuada, por lo que el riesgo de fallecimiento fue de uno por cada 250.

En Estados Unidos, país donde el aborto es por la magnitud del problema.

Pero si los grupos de mujeres han alzado la voz para defender lo que denominan sus

derechos, en contraste, las agrupaciones conservadoras no han bajado la guardia y

apoyadas por algunos partidos políticos como legal en la mayoría de sus estados, el problema radica en la comercialización de la práctica.

Al año se efectúan alrededor de 1.3 millones de abortos, en los que en promedio cobran 350 dólares, aunque el costo oscila entre los mil 250 dólares (menos de 12 mil 500 pesos).

A la llamada industria del aborto pertenecen clínicas y profesionales de la salud que lo practican, recibiendo enormes ganancias por ello.

El silencio mexicano

Regidos por leyes que datan de los treinta, ninguna autoridad política en nuestro país se ha arriesgado a debatir. Han sido grupos no gubernamentales, sobre todo de mujeres, los

que no han quitado el dedo del renglón para defender los derechos de la mujer.

La pauta en la discusión nacional sobre el aborto la ha llevado el Distrito Federal.

En mayo de este año, más de 40 organizaciones feministas redactaron un conjunto de propuestas, enmarcadas en la campaña "Acceso a la justicia para las mujeres", las cuales giraban en seis ejes:

los derechos de las víctimas, la violencia (particularmente la intrafamiliar y la sexual), los

derechos de la infancia y de la juventud, el aborto, los derechos a la salud, y por último, el derecho a la no discriminación.

CONCLUSIÓN

Se habla mucho sobre el aborto, pero pocas veces de sus complicaciones, daños y consecuencias. Por ello este trabajo, tuvo por finalidad dar una visión de él más allá de sus aspectos jurídicos, abordando materias importantes que han sido objeto de controversia, como los relativos a la posición de la Iglesia Católica.

Nuestro Código Penal, se limita a considerar el aborto como un delito contra el orden de la familia y la moralidad pública, pero sin definirlo. Como consecuencia de ello, se han dado diversos conceptos; en su mayoría, coinciden en que se trata de dar muerte al feto.

La Tradición Cristiana, desde sus orígenes a considerado al aborto, un desorden moral particularmente grave y sostienen que el aborto al igual que el infanticidio, son un crimen nefando.

Lo que la sociedad debe buscar es un equilibrio entre la ley moral y la ley civil. La función de la ley civil consiste en garantizar una ordenada convivencia social, por esto la ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar. Entre ellos el primero y fundamental: El Derecho inviolable de cada ser humano inocente a La Vida.

Una de las excusas escuchadas con mayor frecuencia entre los grupos que están a favor del aborto es que sería injusto traer otro niño no deseado al mundo. En realidad, no hay tal cosa. Al nacer una criatura, jamás será no deseado por la escasez de recién nacidos y disponibles para la adopción. Se puede ser un dador de vida o se puede cometer un crimen que permanecerá en la conciencia por el resto de la vida. El aborto es un asesinato.

Como todas las estadísticas, estas no son más que cifras frías e impersonales. Pero representan valores en conflicto. Y gente: jovencitas, mujeres casadas y solteras, angustiadas por un embarazo inesperado o inoportuno; médicos y enfermeras, capacitados para salvar vidas, están en cambio ayudando a destruirlas; criaturas desvalidas y ocultos, acercándose al momento de nacer, para concluir con este tema tan polémico para muchos y para otros pasado por desapercibido el aborto es uno de los problemas sociales con los que cuenta México y el mundo en general.

Este tema es muy mal visto por la sociedad ya que privar de la vida de un ser humano es muy grave y lo que no se entiende es por que asesinar a un pequeño que no ha pedido venir al mundo, por eso pienso que todos los seres humanos debemos de tener un poco de conciencia para pensar las cosa antes de realizarlas ya que hay que pensar con la cabeza y no con las patas.

En la actualidad el aborto es un método para todos aquellos jóvenes que no quieren ser padres en su juventud pero lo que nos hace falta a todos es saber que existen métodos anticonceptivos para evitar un embarazo no deseado y llegar a la fatal decisión de abortar para que según no arruinen sus vidas.

A esto también le podemos agregar que nos hace falta saber un poco de educación sexual. Ya para concluir lo que quiero lograr con este trabajo es que todos los jóvenes debemos de tener un poco de mas de comunicación con nuestros padres para poder a no llegar a tales circunstancias y que cada uno piense bien las cosas antes de hacerlas ya que tomar esta fatal decisión es un delito que para mi parecer se debe castigar con la cárcel para los que la realizan ya que estos pequeñines no piden venir a este mundo y luego ser asesinados por sus mismos padres y por eso le pido a todos las personas que no realicen el aborto ya que cuando quieran volver a tener un hijo y ahora si lo deseen, puede que ya no puedan volver a tener uno por que recuerden que hay un dios muy grande que castiga todo lo mal que realizamos.